

12(937-)

Año IX, N° 32, 1993/2 Precio \$ 300 (IVA incl.)
N° ISSN 0716 - 8942

NÜTRAM

conversación palabra historia



El Parlamento de Tapihue, 1774

Leonardo León



Rehue

Año IX, N° 32, 1993/2 Precio \$ 300 (IVA incl.)
N° ISSN 0716 - 8942

Director: Rolf Foerster G.
Subdirector: Ramón Curivil

© Ediciones Rehue Ltda
Representante Legal: Anibal Pastor Niñez
Redacción y Administración:
Argomedo 40. Teléfono 6341804
Casilla 390-V, Santiago 21. Chile
Edita y distribuye: Ediciones Rehue Ltda
Impresión: Gráfica Andes Ltda

PRECIOS 1993 (4 números al año) IVA incl.
Ejemplar: \$ 300
Suscripciones:
Chile: \$ 1.000
América Latina: US\$ 10
Otros países: US\$ 20

Indice

Presentación

Presentación

5

El Parlamento de Tapihue, 1774

Leonardo León

7

Presentación

El trabajo que hoy presentamos de Leonardo León es de gran importancia para la comprensión de la historia del pueblo mapuche en el siglo XVIII y XIX, en especial, lo tocante a las relaciones con la Corona Española. Los estudios anteriores con que contamos sobre la política de los parlamentos -los de Horacio Zapater en la época del padre Luis de Valdivia y los de Luz María Méndez en el siglo XVIII- no permitían una real comprensión de sus alcances como tampoco de las motivaciones de las partes involucradas. El análisis que realiza Leonardo León sobre el Parlamento de Tapihue de 1774 abre una ventana que arroja una nueva luz sobre la compleja realidad del contacto interétnico y de las instancias institucionales que se consolidaban (los embajadores mapuche en Santiago, la creación de los alcaldes y la apertura del Colegio de Naturales en Santiago). La contextualización histórica de dicho parlamento, tanto del mundo indígena como el de la sociedad hispánica bajo las autoridades borbónicas, como las de sus diecinueve capitulaciones, es la que permite leer en profundidad la significación de dicho acontecimiento: "...establecían las reglas de un diálogo basado en la equidad, como correspondía a los vasallos de una misma monarquía. Atrás había quedado el lenguaje paternalista que menospreciaba la capacidad política de los habitantes de La Araucanía, para ser reemplazado por un criterio más realista y pragmático. Los lazos que se creaban no era de sometimiento sino de dependencia, las obligaciones y derechos que se constituían eran recíprocos. El precio del consenso era, de una parte, la continuación del estado de independencia en que se mantenían las tribus, sin pago de tributos, prestación de mitas ni encomiendas, mientras el Estado demandaba la fidelidad más absoluta hacia el monarca". Esta nueva interpretación que nos ofrece Leonardo León es consistente con la lógica que va a estar presente en las demandas de los *lonkos* a las nuevas autoridades republicanas, las que serán negadas en los hechos por la política de la "Pacificación de La Araucanía". De aquí entonces la relevancia que tiene la lectura de "El Parlamento de Tapihue".

El Director

El Parlamento de Tapihue, 1774

Leonardo León, Universidad de Valparaíso,
Universidad de Chile, Universidad de Santiago.

Los parlamentos que se celebraban entre las autoridades coloniales y el liderazgo tribal de la Araucanía eran un verdadero congreso en el que se reunían los sujetos que detentaban el poder y quienes lo legitimaban. Caciques gobernadores, lonkos, ulmenes y capitanejos establecían un diálogo directo con el gobernador del reino en presencia de los representantes de la audiencia, del cabildo, de la iglesia y del ejército, además de cientos de conas y milicianos que en esos momentos actuaban como el “pueblo” que sancionaba con su presencia los acuerdos. A partir de este diálogo y de las discusiones que allí tomaban lugar se establecían las reglas del juego fronterizo y se renovaba públicamente el consenso que regulaba el intercambio entre ambas sociedades¹.

Los hispano-criollos y los mapuche otorgaban a estas reuniones una gran trascendencia política y reconocían el carácter normativo que adquirirían las decisiones que allí se elaboraban. Para el gobernador y las autoridades de Santiago, el parlamento constituía una de las pocas oportunidades en que podían negociar directamente con los caciques, lonkos, ulmenes y capitanes conas, enterarse de sus demandas y presentar sus propias propuestas. Para los líderes tribales, la reunión era una forma de reconocimiento de su autoridad como “príncipes naturales” y del status privilegiado que gozaban en el seno de la monarquía. Si bien la tradición había ya establecido un calendario más o menos riguroso con respecto

1. Leonardo León, *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas. 1700-1800* (Temuco, 1991), cap. 4, “Parlamentos, capitanes y embajadores”, pp. 143-188, entrega antecedentes testimoniales sobre los parlamentos realizados durante el siglo XVIII; véase además el importante trabajo de Luz María Méndez, “La organización de los parlamentos de indios durante el siglo XVIII”, en Sergio Villalobos et al, *Relaciones Fronterizas en la Araucanía* (Santiago, 1982).

a su celebración al inicio de la gestión administrativa de cada gobernador, los parlamentos eran convocados de modo extraordinario en momentos de crisis para reunir a los sujetos fronterizos más poderosos y elaborar conjuntamente nuevas propuestas de paz. En la larga duración, los parlamentos eran la instancia en que se renovaba el pacto colonial que unía a los habitantes de la Araucanía con la monarquía hispana a través de sus representantes radicados en Chile.

La tradición del parlamento fronterizo se extendía en Chile ya por siglos y había llegado a convertirse en una ceremonia impregnada por formalismos y simbolismos. Cada acto había sido ritualizado, cada palabra tenía una connotación, cada gesto era interpretado por sus protagonistas de diversas maneras. Si los discursos públicos tenían un significado explícito, las audiencias y reuniones privadas, el intercambio de saludos, la distribución de regalos y agasajos, permitían la creación de lazos de reciprocidad y dependencia y establecían relaciones de amistad en un plano menos formal. Todas estas formas de intercambio constituían el rico transfondo del discurso político que estructuraba las relaciones fronterizas, acercándose en su simbolismo y su ritual al modo de vida tribal. Así, siguiendo el refinado protocolo que surgió en la historia de contacto entre españoles y mapuches, asuntos tan triviales como la convocatoria a la reunión, el tamaño de las comitivas, la celebración de juntas previas, la disposición de los aposentos, el despliegue de fuerzas militares, la duración de la reunión y la localidad donde tendría lugar, eran realizados sin dejar nada expuesto a la casualidad.

En síntesis, los parlamentos eran una ocasión solemne que hacían posible la comunicación entre dos sociedades con modos de vida esencialmente diferentes, para elaborar reglas comunes que permitieran la convivencia pacífica en sus puntos de contacto. Sin ser instituciones típicas de la monarquía hispánica o de la sociedad mapuche, el parlamento era el punto de transición y de encuentro entre ambas, originado por las peculiares fluctuaciones entre la guerra y la paz que se vivía en la Araucanía y sus territorios adyacentes.

Si bien es cierto que existía una tradición que servía de patrón a la conducción de las reuniones fronterizas, cada parlamento era una ceremonia única en la medida que sus principales protagonistas eran los hombres que en esos momentos detentaban el poder. Sólo ellos gozaban del privilegio de hacer uso de la palabra frente al resto de la sociedad. Durante el parlamento, los caciques gobernadores, lonkos y ulmenes que habían llegado a la cúspide del poder tribal podían ostentar su autoridad luciendo sus riquezas, sus habilidades retóricas y, por sobre todo, la sabiduría, la ponderación y la mesura que les transformaba en líderes de sus comunidades. El congreso intertribal, a través de la aclamación demostraba públicamente su reconocimiento a los jefes, sin importar los mecanismos que había empleado para transformarse en un hombre de poder. Lo que importaba en esos momentos era el uso que hacían de su status para construir el consenso

y echar las bases firmes de la paz.

El parlamento de Tapihue de 1774 fue la reunión que consagró el status de hombres grandes, de "apo guilmenes", que alcanzaron en los años previos los caciques gobernadores Ignacio Levigüequé, de las reducciones fronterizas; Juan Leviant, de los pehuenches de Villucura; Francisco Neculbud, de los costinos; Cristóbal Cheuquelemu, de Reñaiuco; Cristóbal Traypilabquen, de Quechereguas; y Juan Curiguillín y Córdova, de los llanistas meridionales de Tuftuf, por nombrar a los más connotados líderes mapuche de la década. También fue el momento en que se consolidó, a través de las acciones de Jáuregui, la nueva política indígena de Carlos III hacia los habitantes de Araucanía y las pampas². Pero por sobre todo, Tapihue fue el escenario de la batalla política que se desató entre el toqui Francisco Ayllapangui de Malleco y el cacique gobernador Agustín Curiñancu de Angol por capturar el poder tribal.

I. El parlamento de Tapihue

El parlamento de Tapihue se realizó en el llano del mismo nombre, a dos leguas de la Plaza de Yumbel, entre el 21 y 29 de diciembre de 1774; entre sus asistentes se contaron "los Casiques e Yndios Principales y Mosestones de los Quatro Butalmapus, ó cantones de los Yndios qe havitan desde la otra vanda de el Río Biobio hasta la Jurisdiccion de Valdivia, y de mar a cordillera incluso los Peguenches"³. La comitiva española estuvo encabezada por Agustín de Jáuregui y los sujetos de distinción que se reseñan en el cuadro I. Según manifiesta la profesora Méndez, el parlamento fue precedido por una junta de guerra realizada en Santiago a comienzos de 1774, seguida por otra de la Real Hacienda y la Junta de Guerra de Concepción a mediados de noviembre de 1774, durante las cuales se elaboraron las capitulaciones que se presentarían a los jefes mapuche y se aprobaron los cuantiosos gastos que ocasionó la reunión⁴.

El congreso hispano-mapuche de Tapihue fue atendido por lo más granado de la sociedad fronteriza penquista, los principales funcionarios de gobierno, la cúpula del ejército real y los principales dignatarios de la iglesia local. De acuerdo a las disposiciones cursadas por el gobernador en los días previos, la reunión también contó con la asistencia de más de mil milicianos provenientes de los corregimientos de Puchacay, Itata, Chillán,

2. Leonardo León, *The policy towards de Araucanian Indians of Argentina and Chile during the XVIII and XIX century*, (Phd. Thesis, University of London, 1993).

3. "Acta del Parlamento de Tapihue, 1774", *Archivo General de Indias, Audiencia de Chile*, Legajo 189. Citado en adelante AGI, Ach 189.

4. Luz María Méndez, *La organización de los parlamentos...* p.130. La autora hace además un detallado análisis de la posición estratégica en que se encontraba Tapihue con respecto a los puestos fronterizos, lo que recomendaba su realización allí, p. 136.

Cauquenes y Maule. Así, los diversos estamentos de la sociedad colonial se encontraban con los conchavadores, misioneros, capitanes y tenientes de amigos, buhoneros, aventureros y gañanes que operaban entre los mapuche, en una colorida asamblea política peculiar al reino de Chile.

CUADRO I

DIGNATARIOS Y SUJETOS DE DISTINCION QUE ATENDIERON EL PARLAMENTO DE TAPIHUE

Agustín de Jauregui	Capitán General, Gobernador y Presidente de la Real audiencia.
Fray Pedro Angel de Espiñeira	Obispo de Concepción.
Doctor Francisco López	Abogado de la Audiencia y Auditor General de Guerra.
Coronel Balthasar Sematnat	Maestre de Campo General y Gobernador Político y Militar de la Ciudad de Concepción.
Doctor Josef de Sala	Rector de la Iglesia Catedral de la Ciudad de Concepción y Secretario del Obispo.
Doctor Agustin Escandon	Abogado de la Audiencia y Capellán.
Doctor Josef Antonio de el Río	Cura y Vicario de la Plaza de Yumbel.
Josef Maria Basacuren	Misionero de la Reducción de San Christoval.
Antonio Elgueta	Capellán del Rl. Exercito de la Frontera.
Teniente Coronel Ambrosio Higgins	Comandante de la Caballería.
Domingo Alvarez	Sargento Mayor Interino.
Manuel Josef de Vial	Contador Oficial Real de la Concepción.
Capitán Juan Zapatero	Comandante del Real Cuerpo de Artillería.
Capitán Eduardo Caseres	Comandante del Real Cuerpo de Infantería.
Balthasar Gomez	Comandante del Real Cuerpo de Infantería.
Thomas de Jauregui	Comandante del Real Cuerpo de Caballería.
Capitán Simón de Dolores	Secretario de la Capitanía General.
Teniente Antonio Valcacer	Real Cuerpo de Artillería.
Teniente Alonso de Arias	Asamblea de Caballería.
Teniente Blas Gonzales	Asamblea de Caballería.
Teniente Luis Belasco	Asamblea de Caballería.
Teniente Josef Muñoz	Asamblea de Caballería.
Vicente Carvallo	Ejército de la Frontera.
Thadeo Rivera	Caballería de el Ejército de la Frontera.
Alonso Fernandes	Caballería de el Ejército de la Frontera.
Alfonso Palacios	Infantería.
Subteniente Fernando Polanco	Infantería.
Subteniente Fernando Sanchez	Infantería.

Subteniente Gregorio Rubio	Infantería.
Subteniente Vicente Gonzales	Infantería.
Subteniente Josef de la Cueva	Infantería.
Subteniente Manuel de Santa Maria	Infantería.
Subteniente Pedro Curriel	Infantería.
Subteniente Fermin Rivera	Infantería.
Subteniente Manuel Perfecto Lopez	Infantería.
Juan de Ojeda	Corregidor de San Bartholome de Chillán.
Francisco Pelloni	Corregidor de la Provincia de Maule.
Manuel Lopez	Corregidor de el Partido de Itata.
Bernardo Lopez	Corregidor de el Partido de Cauquenes.
Isidro Pineda	Corregidor de el Partido de Puchacay.
Miguel Gomez	Comisario General de Naciones.
Juan Antonio Martinez	Lengua general.
Padre Fr. Antonio Sors	Guardian Actual.
Fr. Josef Gordan	de Santa Barbara.
Ex Guardian Fr. Raymundo Piquera Predicador, Colegio Apostolico de Propaganda Fide de Chillán.	
Fr. Antonio Ribas	Misión de Santa Barbara.
Todos los capitanes y oficiales de Amigos de las reducciones de Yndios, y otras varias Personas de distinción, 1.200 milicianos de los corregimientos vecinos.	

Fuente: "Acta del Parlamento de Tapihue...", AGI, ACh 189.

El ingreso y distribución de los asistentes en las ramadas que componían el punto central de la reunión siguieron el rígido patrón establecido en los parlamentos previos. De acuerdo al acta de Tapihue, los caciques y sus acompañantes -lonkos, ulmenes y capitanes conas- fueron sentados "según el orden de sus reducciones, y en asientos separados al costado de la derecha de los concurrentes con el señor Presidente los Quatro Embajadores ó Personeros de dichos Butalmapus"⁵.

Teniendo en cuenta la intensidad que adquirieron las disputas intertribales en los meses previos, la separación de los butalmapus parecía obvia; pero en realidad, el alineamiento de los diferentes cacicazgos obedecía a razones más profundas y de más larga duración: era un reflejo de la jerarquía que provenía de la tradición y el status que entregaba el poder militar y la grandeza territorial⁶. En este sentido, como se puede observar en el Cuadro II, el parlamento de Tapihue de 1774 contó con la asistencia de casi la totalidad de los caciques, lonkos, ulmenes, capitanejos y mocetones que constituían el liderazgo tribal en la

5. "Acta del Parlamento de Tapihue...", AGI, ACh 189.

6. Horacio Zapater, "Parlamentos de paz en la Guerra de Arauco, 1612-1626, en S. Villalobos, *Araucania. Temas de historia fronteriza* (Temuco 1987), op. cit., pp. 47-82. Describe el ordenamiento que efectuaron los indígenas durante el parlamento de Catiray de 1612 de acuerdo a ulmenes, lonkos y capitanejos.

Araucanía, sin que se notaran grandes ausentes. La lista misma es una verdadera radiografía de la distribución del poder tribal. Cada butalmapu aparece encabezado por las reducciones cristianizadas de la frontera, seguidos de las parcialidades y cacicazgos que componían los diversos segmentos tribales organizados de norte a sur. En relación a los séquitos que acompañaban a los caciques gobernadores, los más numerosos provenían de Imperial (153), Angol (120), Tuftuf (67), Antuco (66), Villucura (63), Boroa (55), Santa Fe (56), Quechereguas (50). Si bien por razones de distancia quizás era más fácil atender la reunión para los cacicazgos fronterizos, la presencia de los abultados contingentes provenientes de la Imperial, Quechereguas y Tuftuf, prueban que estas comitivas representaban efectivamente una muestra de fuerza y poder destinada a impresionar a sus enemigos.

CUADRO II

LIDERES MAPUCHES QUE ATENDIERON EL PARLAMENTO DE 1774

Reducción	Caciques	Capitanejos	Mocetones
(LLANISTAS ARRIBANOS, INAPIREMAPU O BUTALMAPU DE LA CORDILLERA)*			
San Cristóbal	Gobernador: Clemente Curilemu Domingo Pilquileb, Cristobal Millaleb.	1	12
Paylligue	Domingo Necultipai		12
Santa Fe	Gobernador: Ignacio Levigueque Juan Guilleguanque, Julián Millanamun, Miguel Lebuepillan.	1	56
Marben	Gobernador: Juan Pyllaman	1	18
Bureu	Francisco Mariluan, Pedro Peñilevi	1	12
Mulchen	Alonso Millabidi, Francisco Ydalevi	1	12
Colgue	Gobernador: Augustin Leguelemu Juan Pichifiancu, Martín Guichulab, Martín Cunilemu, Lorenzo Caniulab, Francisco Cheuquemilla.	1	38
Requen	Juan Paigneur, Martín Calleufir Lorenzo Minchequeupu, Ignacio Rañiqueupu	1	14
Reñaico	Gobernador: Cristobal Cheuquelemu Francisco Talcapillanca	1	33
Malleco	Gobernador: Francisco Ayllapan Felipe Panianca, Andrés Naipangui	1	30
Chacaico	Gobernador: Domingo Llaubulemu Juan Catrirupay	1	22
Quechereguas	Gobernador: Cristobal Traipilabquen Domingo Naguelbur, Miguel Rucalab, José Colipichun, Francisco Guaiquilabquen	4	50

Llamuco	Gobernador: Juan Naminahuel	1	18
	Juan Anenanul, Francisco Vilumilla, Francisco Guircañancu		
Tuftuf	Gobernador: Juan Curiguillin y Cordoba		67
	Juan Sandoval, Pedro Rucalabad, Francisco Cayupil, Antonio Painecura, Domingo Casaquipo, Jose Leviguala, Diego Quidilabquen, Francisco Vilamilla, Juan Canilabquen, Francisco Lienlabquen, Mauricio Nincolav, Luis Marilapa, Marcelo Millagual.		
(LLANISTAS DE ANGOL, BUTALMAPU DE LOS LLANOS)*			
Talcamavida	Gobernador: Andrés Curipil	1	18
	Francisco Llancamillá, Javier Ancalevi, Segundo Cheuquiante		
Santa Juana	Gobernador: Isidro Guaiquiguirri	1	12
	Augustín Levilvan, Pedro Meliene, Ignacio Guechual		
Angol	Gobernador: Augustín Curiañancu		120
	Manuel Mrihuenu, Ignacio Apelevi, Juan Guenupillan, Juan Guenupichun, Bartolo Millalevi, Pedro Quidalevi, Juan Calbeguenu, Juan Linconao, Sebastian Tramilla, Francisco Guaiquillanca		
Purén el Viejo	Gobernador: Augustín Quintripillan		38
	Ignacio Antelab, Francisco Yenevil, Pedro Guechuguro, Alonso Cariman, Juan Paillalay, Antonio Coyllipi		
Minas	Gobernador: Juan Pilconanco		39
	Juan Callelebi, Pedro Cheuquelepi		
Lumaco	Francisco Quenonaguel, Francisco Quilancun	20	
Canglo	Francisco Quichalipu, Juan Paillavi,	1	26
	Alonso Tragolab, Francisco Guaniquilabquen		
Deuco	Juan Leviqne, Francisco Antemilla, Juan Maripil, Juan Antequen, Antonio Guinaypillan		
Guadava	Gobernador: Juan Guichalab		
Maquegua	Gobernador: Juan Antumilla	2	34
	Francisco Conancumilla, Alonso Lepiguala, Martín Quidilabquen, Francisco Marivilu, Francisco Llancavilu, Jacinto Navarrete		
Noguen	Fernando Guechuqueupe, Angel Pallanti	1	9
(COSTINOS, LABQUENMAPU O BUTALMAPU DE LA COSTA)*			
Mochita	Gobernador: Joseph Reynancu	2	19
	Juan Huentelemu, Pedro Udalevi		
San Pedro	Miguel Ancalican		7
Colcura	Gobernador: Pascual Meliqueupu		14
	Luis Chiguyallanca		
Albarrada	Gobernador: Francisco Neculbud		12
	Ignacio Reuqueant		
Arauco el Viejo	Juan Mariñani		6

Meseta	Ignacio Callupichan	3
Casas Viejas	Felipe Guaiquifir	8
Millatelu	Juan Llancahuel	4
Merilupu	Ramon Udalevi	7
Lavapie	Juan Guayquilican	4
Quidico	Juan Catricau	6
Yani	Matias Lienpi	9
Llico	Juan Ancalevi	6
Lacoy	Matias Millalabquen	5
Quiapo	Juan Marilevi	8
Lebu	Ramon Chicahuala, Juan Levilican	8
Molguilla	Gobernador: Ignacio Llancahueno	16
Yenico	Augustin Quilentaro	14
Tucapel	Gobernador: Antonio Catrileu	4
	Miguel Antemanque, Juan Colipil, Ramon Lienan, Bernardo Llancahan	
Caramavida	Rafael Guenchuguala, Pedro lloncoli	13
Cayocupil	Juan Marinan	12
Traniboro	Juan Antillanca, Martin Pormallanca	12
Linquehue	Francisco Guenulabquen, Bartolo Melien	15
Panilhue	Gobernador: Marcos Guenchunau	19
	Joseph Pillantu, Francisco Millaleb	
Choque	Pedro Huentecol, Jacinto Millanau	7
Cura	Francisco Lipillanca	7
Llencan	Juan Antiman	2
Lleuler	Augustin Yaupi, Francisco Caniuli	3
Tranaguepe	Francisco Marileb	3
Quidico	Juan Curilabquen	3
Tirua	Gobernador: Martin Curimilla	2
	Francisco Guentelenu, Martin Liencoanti, Pedro Millacaniv, Juan Pilquiant, Francisco Ybuncheu, Lorenzo Toquillanca	28
Yecumahuida	Gobernador: Felipe Ynalican	
	Juan Epictureu, Felipe Ynalican, Alonso Guenemancu, Joseph Calbullanca, Pedro Calbuñir, Luis Puifiancu	
Peaicho	Gobernador: Francisco Ymilqueu	
Rucacura	Gobernador: Juan Pilquiant	

(LLANISTAS MERIDIONALES)*

Boca de Imperial	Gobernador: Juan Cheuquecoyan	98
	Francisco Guenuvilu, Ignacio Painecura, Francisco Canihuante, Ignacio Pichunmangue, Antonio Liencura, Antonio Guechuguala, Bartolo Guirirlevi, Francisco Naguelvilu, Tomas Guenchupan, Felipe Collamanti, Francisco	

	Buricoyan, Pascual Mochaguala, Ignacio Cuyupichun, Juan Buricoyan, Ignacio Calbulemu, Francisco Calvumanque, Bartolo Gualquenav, Ignacio Naguelpil, Francisco Pañipil, Asencio Payllaquen.		
Imperial	Felipe Caullaman		11
Imperial Alta	Gobernador: Lorenzo Canieuleumu		44
	Toqui General: Juan Painelebu		
	Gabriel Catrillanca, Luis Carifiancu, Francisco Quinteguere, Martin Marilab, Juan Antifñir, Martin Quintequero, Alonso Calbulemu, Felipe Quedecoyan, Juan Truncocoy, Francisco Manqueguala, Cristobal Malillanca, Joseph Nacuenti, Nicolas Millagual, Martin Marinau, Pedro Cuyubileun, Jacinto Imiguala, Ignacio Nahuelpillan.		
Boroa	Gobernador: Pedro Ignaitaru	1	55
	Alonso Utaman, Pedro Payllableu, Alonso Colimilla, Alonso Gamillanca		
Cholchol	Gobernador: Antonio Trabollanca	1	33
	Felipe Navarrete, Juan Navarrete, Bartolo Navarrete, Juan Ychanvilo, Ramon Quilanquinque, Juan Chiguailab		
Repocura	Gobernador: Pedro Guaquiguenu		46
	Juan Guircolao, Nicolas Nahuelpillan, Antonio Coñuepan, Juan Dubunleo, Juan Mariant		

(REDUCCIONES SOMETIDAS)*

Partido de Itata	Bartolo Rogolpan, Nicolas Lepimanque,		42
	Jose Maripillan, Alejo Alcamen, Juan Payllapoco, Pablo Unumancu, Pedro Chacon, Manuel Pichiantu, Miguel Cachillanca, Juan Piseco, Pedro Corivilo, Pablo Vircapichun, Juan Turuante.		
Partido de Chillan	Juan Butaman, Francisco Curileo,		23
	Juan Paillabilo, Lucas Quinchamal, Pablo Lopabidi, Manuel Catrillanca.		

(PEHUENCHES, BUTALMAPU PEHUENCHE)*

Villucura	Gobernador: Juan Leviant	2	63
	Pascual Guillaquiñin, Pedro Curilepi, Llanquelevi, Coviante.		
Quieco	Andres Curiñancu	2	38
Quilaco	Gobernador: Lorenzo Colgueman		
Cule	Matel Malean		
Lolco	Gobernador: Ignacio Pailabquen	1	13
	Manuel Manquelevi, Francisco Toquilevi.		
Antuco	Gobernador: Juan Manquelab	2	66
	Francisco Catrihueno, Ignacio Levimanque		
Neuquen	Andres Currupil	1	18
Alico	Narciso Cheuinun	1	6

* Estas divisiones entre Butalmapus las hemos incorporado para facilitar la lectura. También se

han eliminado los títulos de Don antepuestos a todos los nombres.

Fuente: "Estado que manifiesta las reducciones, caciques, Capitanejos, Mocetones, Capitanes y Tenientes de amigos de los Cuatro butalmapus o Provincias de los Yndios Ynfeles situados norte a sur desde el Río Biobio hasta la jurisdicción de Valdivia y de Mar a Cordillera, los cuales concurrieron al Parlamento General celebrado en el Campo de Tapihue por el Muy Ilustre Señor Don Agustín de Jauregui en 21 de diciembre de 1774", *Archivo General de Indias, Audiencia de Chile*, legajo 189. El profesor Sergio Villalobos publicó una lista similar, proveniente al parecer del Archivo Nacional de Santiago, en "Tipos fronterizos en el ejército de Arauco", en Sergio Villalobos et al, *Relaciones fronterizas en la Araucanía* (Santiago, 1982), pp. 210-221.

La síntesis de las comitivas por butalmapus que se presenta en el Cuadro III deja en evidencia que existía una distribución más o menos equitativa en la asistencia de las diversas agrupaciones, si bien el tamaño de las comitivas no reflejaba la realidad demográfica de la época. De todos modos, no deja de impresionar que el número más formidable corresponde a los llanistas de Inapiremapu, cuyas guerras con los costinos y las demás agrupaciones llanistas, les obligaba a desplazar lo más granado de sus conas.

CUADRO III

COMITIVAS QUE ATENDIERON EL PARLAMENTO DE TAPIHUE, 1774

	Caciques	Capitanejos y conas	Total
Llanistas Arribanos o Inapiremapu	53	436	489
Llanistas de Angol	50	322	373
Llanistas meridionales	59	288	347
Costinos (Labquenmapu)	82	386	468
Reducciones sometidas	19	65	84
Pehuenches	16	213	229

Fuente: "Estado que manifiesta las reducciones, caciques, Capitanejos, Mocetones, Capitanes y Tenientes de amigos de los Cuatro Butalmapus... *op. cit.*"

Un estudio comparativo de estas listas demuestra que se tiende a seguir el mismo orden cuando se enumeran los cacicazgos, parcialidades y butalmapus, lo cual da una idea de permanencia territorial y la continuidad en el tiempo que gozaban estas agrupaciones. Asimismo, es posible observar la repetición de nombres de caciques y capitanejos, en algunos casos alterados generacionalmente, un rasgo que denota la presencia de status hereditarios. A veces se registra la reiteración de apellidos a través de varios cacicazgos, indicando el predominio territorial que tenían algunos linajes; teniendo en cuenta que estos linajes extendían su influencia a través de la formación de alianzas matrimoniales hasta

llegar a constituir verdaderas tramas territoriales basadas en lazos de consanguinidad, el registro de su distribución es un buen indicativo del flujo y reflujo territorial de los butalmapus, ayllarehus y rehues. Todos estos detalles evidencian una sociedad compleja, en la cual el acceso al poder pareciera ser hereditario -o por lo menos los nombres adoptados por aquellos que lo ejercían- donde se reconoce el ámbito de cada una de las agrupaciones sociales, sin importar su tamaño ni su posición geográfica. En síntesis, la sociedad tribal situada al sur del Biobío emerge como una entidad ordenada, con territorios nítidamente perfilados, sin que se registre el caos y la anarquía que existía en esos momentos en los distritos situados bajo el dominio hispano al norte del río Biobío. Si bien el poder aparece distribuido en más de doscientos individuos, la complejidad de la estructuración política era solamente comparable a la rica red de inter-relaciones que unía socialmente a los cacicazgos, hasta configurar las grandes naciones indígenas de la Araucanía.

En la medida que las transacciones que se llevaban a cabo en el parlamento regían el quehacer fronterizo, un aspecto crucial de la reunión se centraba en torno a la designación de intérpretes que hicieran inteligible para todos, los discursos y arengas que se pronunciaban durante la reunión. Durante el parlamento de Tapihue se tomó juramento a Juan Antonio Martínez y al capitán de amigos de la reducción llanista de Marbén Blas Yáñez,

“que lo hicieron por Dios nuestro señor, y una señal de Cruz según forma de Derecho, bajo de el cual prometieron decir verdad y traducir fiel y literalmente cuanto el señor presidente propusiese a los Yndios y estos respondiesen, como lo mas que adelantasen...”⁷.

Asimismo, se invitó al padre franciscano jubilado Francisco Fernando Villareal y a los demás asistentes entendidos en el “Ydioma de los yndios a efecto de que, advirtiesen a Su Señoría si el Lengua General les proponía todo lo que, se les mandava decir, y si traducía fielmente sus respuestas”⁸. De este modo, las autoridades se aseguraban que no hubiera engaño en los intercambios ni que los sujetos fronterizos más experimentados, como lo eran los capitanes de amigos y los lenguaraces, tergiversaran el diálogo que se establecía con los jefes mapuche. Lamentablemente, no existen datos sobre la existencia de farautes indígenas que realizaran la función de traductores del español al mapudungun. Sin embargo, teniendo en cuenta las suspicacias y refinamiento que iba adquiriendo el intercambio político entre ambos mundos, es casi seguro que algunos caciques, lonkos y ulmenes contarán con sus propias “lenguas” o “secretarios”. Lo importante, sin embargo, es que el diálogo entre los representantes tribales y los agentes del monarca borbón se realizaba con el máximo boato, observando un riguroso protocolo y ajustado a

7. “Acta del Parlamento de Tapihue...” AGI, ACH 189.

8. “Acta del Parlamento de Tapihue...” AGI, ACH 189.

la observación de las reglas establecidas por la tradición y el admapu. Esos eran los cimientos del consenso que regulaba las relaciones entre la sociedad colonial y la sociedad tribal.

Una vez que se concluyó con la ceremonia de juramento de los intérpretes, se levantó el cacique gobernador Ygnacio Levigüequé, de la Reducción de Santa Fe, para dar comienzo a la función. Levigüequé procedió

“según sus ritos y ceremonias a recoger los Bastones de todos los de el Congreso y de los Caciques Gobernadores y capitanejos de la Tierra y juntos formo de todos ellos una especie de hasecillo poniendo mas alto el de el Señor Capitan General...”⁹.

Los bastones que se aluden en el acta parecieran ser los toquis o clavos de piedra que simbolizaban el status de sus portadores; también pueden ser bastones de origen europeo, ornamentados con cabezales de plata o engalanados con cuentas, que las autoridades españolas distribuían a los jefes mapuche al finalizar los parlamentos. Es interesante subrayar que el haz configurado por Levigüequé incluía bastones de mando tanto de Caciques gobernadores como de capitanejos, vale decir, de los líderes de paz y de los de guerra, materializando la separación que existía entre ambos estamentos. Lo más significativo es que quien llevó a cabo esta ceremonia fue el cacique gobernador de la reducción fronteriza y cristianizada de Santa Fe, sobre quien tradicionalmente caía el privilegio de actuar como principal convocador de las reuniones de paz. La elección de Levigüequé no era una situación casual ni un mero accidente, sino el reflejo de un ordenamiento territorial que otorgaba roles específicos a cada cacicazgo. Levigüequé jugaba además un papel de mediador entre costinos y pehuenches y era respetado por los llanistas. Su propio séquito, compuesto por Juan Guilleguanque, Julián Millanamun y Miguel Lebuepillán y 56 mocetones, era de consideración, si bien, de acuerdo a los datos demográficos de la época, el número de almas que componía su reducción se componía de no más de mil personas, de las cuales solamente un tercio podía tomar armas¹⁰. Finalmente, no se puede dejar sin mencionar el acto simbólico llevado a cabo por Levigüequé de insertar sobre todos los bastones el que representaba el poder del gobernador, quien quedaba así convertido en el “Apo” general de toda la tierra. En el lenguaje altamente ritual de la sociedad tribal, esta acción representaba la sumisión de los líderes mapuche al poder imperial.

La ceremonia realizada por Levigüequé fue aclamada por la concurrencia, provocando desorden en la asamblea de más de tres mil personas. Ante esto se levantó el gobernador, y

9. “Acta del Parlamento de Tapihue...” AGI, ACH 189.

10. “Razón de la matrícula hecha a los Yndios de la Reducción de Santa Fe con expresión de casados adultos, niños y párvulos”, Pedro Nolasco del Río, 1º de febrero de 1792, Archivo Nacional, Capitanía General, vol. 1016.

“mando guardar silencio y se negó a la pretención de los Caciques de que, conforme á lo acostumbrado en Parlamento se pusiese junto a dicho hasecillo provision de vinos para que bebiesen durante la Parla á vista de el Congreso haciendoles comprender ser este acto de mucha formalidad y qe tratandose en él puntos de la maior importancia é inductivos de obligación a su cumplimiento era presiso qe todos se mantubiesen en entera razon y juicio para que libremente pudiesen discurrir y proponer lo que les pareciese conveniente ó aceptar las Capitulaciones que Su Señoria les insinuase sin quedar ningun motivo para no entenderlas y cumplirlas mediante lo que se combinieron en que quedase abolido este abuso no solo ofensivo de el respeto de el Señor Capitan General y demas personas de caracter que asisten a estos actos sino perjudicial a los Tratados y al sosiego y debida sumision”¹¹.

La decisión del gobernador de quebrar con la tradición y no autorizar el consumo de alcohol durante el parlamento reflejaba la seriedad que Jáuregui intentó imprimir a la reunión. No deja de sorprender que el liderazgo tribal aceptara esta decisión sin reclamar, más si se tienen en cuenta que la visión tradicional ha sido atribuir a los caciques el deseo de “embriagarse” como una de las principales motivaciones para atender estos congresos. “La posibilidad de ofrecer vino en abundancia en los parlamentos garantizaba a las autoridades españolas la presencia de gran cantidad de indígenas, quienes sentían una particular atracción por esta bebida y la estimaban sobremanera”¹². De acuerdo al estudio de Luz María Méndez, en cada parlamento se consumía un promedio superior a 10.000 litros de vino el cual se compraba a los viñateros de Penco.

Luego de la resolución del gobernador de prohibir el consumo de vino, los caciques nombraron

“al Cacique Gobernador de Angol don Agustín Curifiancu, para que conforme a sus propios Ritos respondiesen por su voz los Cuatro Butalmapus y pues en pie les pregunto el mencionado Cacique Gobernador don Ygnacio Levigueque si estaban prontos y dispuestos sus animos a admitir los buenos consejos que les diese el Señor Presidente y establecer una paz tan firme en que jamas hubiese novedad, á que respondieron todos ser esa su intencion y que con ese fin habian salido prontamente luego que fueron llamados y citados de orden de Su Señoria para el presente Parlamento, repitiendo particularmente lo mismo el referido Cacique Gobernador don Agustín Curifiancu...”¹³.

La elección de Curifiancu como vocero de los cuatro butalmapus representó quizás el

11. “Acta del Parlamento de Tapihue...” AGI, ACh, 189

12. Méndez, op. cit., p. 150.

13. “Acta del Parlamento de Tapihue...” AGI, ACh 189.

punto más alto de su carrera política a la cabeza del cacicazgo de Angol. Acompañado por los caciques, ulmenes, lonkos y capitanejos Manuel Marihuenu, Ignacio Apelevi, Juan Guenupillán, Juan Guenupichun, Bartolo Millalevi, Pedro Quilalevi, Juan Calbequeno, Juan Linconao, Sebastián Tranamilla, Francisco Guaiquellanca y 120 mocetones, el séquito del otrora lonko rebelde fue el más numeroso que se presentó a los llanos de Tapihue. Si los jefes mapuche demostraban su poder y status a partir de estas demostraciones, Curiñancu consiguió su objetivo, en la medida que su señorío fue reconocido por los demás líderes tribales, quienes le otorgaron nuevamente el poder de la palabra. Su discurso fue breve y preciso, limitándose a reiterar lo expresado por Levigüeque. ¿Cómo se logran aunar los ánimos de tantos caciques y cacicazgos y se eliminaba el discurso disidente?, ¿cómo se elaboraba la respuesta consensual de estamentos tan distintos representados por caciques, ulmenes, lonkos y capitanes de guerra?, ¿en qué momento y quiénes elegían a los voceros? Sobre la respuesta a estas preguntas sólo se puede especular, porque los testimonios españoles no entregan mayores antecedentes respecto a los procesos internos que configuraban la actividad política tribal. En todo caso, los españoles también intervenían en ese proceso, facilitando la elaboración de respuestas consensuales a partir de la realización de reuniones y parlas previas a los parlamentos. Así sucedió en 1774, según se desprende del acta, cuando Jáuregui se reunió informalmente con los caciques para expresarles los objetivos que perseguía la monarquía:

“con motivo de que en el día antecedente habia pasado Su Señoría con su comitiva a la misma ramada, y despues de sentados por su orden todos los Caciques se habian practicado las preliminares ceremonias de abrazos y cumplimientos, y disparandose dos cañonazos a la Conclusion de ellos dijo Su Señoría que a este efecto de que los consejos que les habia de dar el referido don Ygnacio Levigüeque fuesen con conocimiento de las Capitulaciones que se debían tratar, acordar y aceptar, y de lo que antes de ellas tenia que prevenirles que le estuviesen atentos y advertidos de esto por el Lengua General y el enunciado Cacique Levigüeque, les hizo el siguiente razonamiento: Saben todos los Caciques presentes y cualesquiera que por enfermedad u otro legitimo impedimento no haya podido concurrir á este Congreso, que llegó a noticia de el Rey, su mal pensada delincuente resolución, que indignado de esa falta de fidelidad remitió un Batallon de Infanteria, una Asamblea de Caballeria, y una Compañía de Artilleria con pólvora, municiones y otros pertrechos de guerra, para que fuese castigada una osadía de tanto agravio a Su Majestad y Poder...”¹⁴.

La alocución de Jáuregui comenzó describiendo los acontecimientos de 1769-1770, cuando pehuenches, llanistas y costinos unieron sus armas para derrotar a las fuerzas militares fronterizas comandadas por Salvador Cabrito. Esa guerra, que habría de ser la

14. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

última guerra hispano-araucana, coincidió con la ocupación británica de las Islas Falklands y con numerosos rumores sobre el establecimiento de una colonia inglesa en el cono sur. Frente a esta última situación, el gobierno de Madrid comisionó al general Morales para que se dirigiera a reforzar la plaza fuerte del Callao, pero tanto él como sus tropas fueron re-dirigidos hacia Chile por el Virrey del Perú para sofocar el levantamiento indígena. La mayoría de los que concurrieron a Taphue, tanto hispano-criollos como mapuche, fueron protagonistas en estos hechos y estaban al tanto de los acontecimientos a que se refería el gobernador. No obstante, la reiteración permitía contextualizar la benignidad del monarca.

“Y saben tambien que avisado de su arrepentimiento y de que habian pedido perdon, y prometido una Paz Perpetua en el Parlamento de Negrete, me nombró por Capitan General de este Reyno para que los mantuviese en Equidad y Justicia, y se conservasen fieles y Obedientes, como lo habian jurado, ó que de lo contrario usase de todo el rigor de las Armas tratandolos como á Enemigos de su Corona, como á incorregibles, y rebeldes; y ultimamente, saben y les consta, que habiendolos hallado en buena disposicion y cumpliendo en lo principal sus Palabras, les ha dado una estimacion que no han logrado sus mayores, que les he administrado Justicia y concediendoles todo lo que me es permitido esmerandome en su atencion, y en distinguirlos como está de manifiesto en los Embaxadores que eligieron y he traído conmigo”.

Sin hacer hincapié en las continuas malocas que los conas de Ayllapangui y sus aliados realizaban contra las estancias ni en las guerras tribales, Jáuregui insistió en destacar los aspectos positivos que habían marcado el intercambio fronterizo desde 1772. Respaldado por la presencia en la reunión de los caciques embajadores, onerosamente ataviados y ocupando un lugar de honor junto a las autoridades del reino, el gobernador podía afirmar públicamente que la nueva política de “equidad y justicia” no eran meras palabras, sino la expresión de un cambio de voluntad profundo en el gobierno que representaba. Asimismo, él mismo se encargó de notar el valioso rol que le tocó jugar en la pacificación de los ánimos de los guerreros llanistas desde fines de noviembre.

“En esta inteligencia, y en la de que he procurado venir sus voluntades interponiendo mi autoridad y mi respeto para que se reconciasen y cesasen las guerras en que se hallaban, destruyéndose sin fundamento unos a otros, como les hice conocer y confesar en la Concepción tratando de su puro bien y beneficio á que principalmente se ha dirigido mi viaje á esta Frontera”.

Significativamente, en el momento en que describió sus acciones mediadoras en las guerras intertribales, el gobernador evitó que sus palabras fuesen impregnadas por la soberbia que acostumbraba a caracterizar los discursos oficiales en las juntas con los indígenas. Más que una imposición u orden, Jáuregui se refirió a su interposición, dejando entrever una actitud conciliadora y pragmática. Con todo, tampoco estuvieron ausente en su discurso las amenazas.

“Mediante el presente Parlamento, les amonesto y requiero en nombre de el Rey á la mas debida y firme fidelidad á su Soberania, y seriamente les advierto que de no mantenerse en paz, asi como me han experimentado benigno hasta ahora, verán tan mudado mi semblante que sin admitirles escusa, ni suplicas por deberlas estimar fingidas y aparentes, no embainaré la espada hasta dejar asegurado un perpetuo escarmiento en lo horroroso de el castigo dando despues cuenta al Rey de lo que executare, por haver abusado de su real Benignidad y grandes beneficios que estan recibiendo de sus mano poderosa.

Pero persuadiendome que no es posible llegue el caso de que se muestren ingratos, antes si que han de ser desde hoy muy fieles vasallos de Su Majestad y que la ratificacion de las Paces que es lo principal de este Parlamento, ha de ser tan firme y tan constante en los corazones de todos que ninguno ha de pensar jamas en lo contrario, les propondré las Capitulaciones que les conviene observar y cumplir para que llanamente expresen si las aceptan y cumplidas pueda yo continuar los buenos oficios de Padre tratandolos como á hijos humildes y obedientes, por lo que les prevengo las atiendan; pues han de guardar obligados á cumplir perfectamente todas las que aceptasen de el propio modo que los Españoles cumplirian por su parte las que les corresponden”¹⁵.

Reiteradas de ese modo las intenciones del monarca y los objetivos que se perseguían con la reunión, se puede concluir que el discurso de Jáuregui durante la junta de 1774 fue una combinación de reconocimientos y amenazas, insertas en la nueva política de pacificación iniciada por Francisco Xavier de Morales, en Negrete, en 1771 y reiterada durante el parlamento de Santiago de 1772. De acuerdo al discurso de Jáuregui, los principios rectores continuaban siendo la equidad y justicia que pregonara el general Morales, que demandaba la obediencia y la fidelidad, el cumplimiento de los acuerdos y el fin de las guerras internas y las malocas intertribales, para asegurar de ese modo la paz perpetua.

Por sobre las situaciones contingentes que se pretendían resolver en la reunión, el objetivo central de la propuesta de Jáuregui era renovar el pacto que se había establecido

15. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

entre la corona y sus vasallos de la Araucanía, dejando de lado los planes de sometimiento por la fuerza o de exterminio que a fines de la década del 60 promovieron las figuras más connotadas del reino. En ese sentido, el antiguo espíritu de venganza y la codicia territorial eran reemplazados por la búsqueda de un nuevo equilibrio basado en la aceptación mutua y voluntaria de los términos del tratado de paz. Lo que se buscaba eran nuevas bases para formular el consenso fronterizo. Esta relación consensual pasaba por el reconocimiento de la autoridad suprema de España en la región.

“Les amonesto y requiero en nombre de el Rey a la mas debida y firme fidelidad a su Soberanía”, expresó el gobernador, apuntando hacia la verdadera médula de la nueva política imperial. Afianzar la autoridad del rey, reafirmar los lazos con sus vasallos mapuche y convertirlos en sus más fieles aliados del cono sur, esos eran los fines prácticos que a través del parlamento pretendía consolidar el representante de Carlos III. Para los que no siguieron ese camino, Jáuregui levantaba su espada y amenazaba con la guerra. Teniendo en cuenta que la función era atendida por un vasto número de hispano-criollos, entre ellos algunos miembros de las familias patricias detentadoras del poder local, el mensaje del gobernador era doblemente significativo.

II. Las capitulaciones de Tapihue

Lo más relevante del parlamento de Tapihue fueron las 19 capitulaciones que, en forma de tratado, el gobernador Jáuregui presentó al liderazgo tribal. Estas capitulaciones fueron previamente discutidas por el gobernador con la Junta de Guerra de Concepción el 21 de diciembre de 1774, ocasión en que los representantes del poder hispano-criollo local no vocearon objeciones. Su lectura detenida es un verdadero recorrido por el ideario de las principales aspiraciones de la monarquía en la región. Por este motivo, en las páginas que siguen examinaremos detenidamente cada una de las disposiciones del tratado, insertándolas en el contexto en que fueron formuladas¹⁶.

El primer punto del tratado de Tapihue consistió en una ratificación de los acuerdos del parlamento de Santiago de 1774 relativo a la designación de los caciques embajadores. Al respecto se manifestaba:

“Que han de ratificar lo que voluntariamente acordaron y resolvieron en quanto a nombrar Embaxadores Personeros de las Naciones con todas sus facultades para que

16. Leonardo León, “El pacto colonial hispano araucano y el parlamento de 1692”, *Nütram30* (Santiago, 1993), se ha realizado un estudio similar que permite hacer comparaciones. El tema de las capitulaciones lo he venido analizando recientemente en mis clases en los programas de Magister de la Universidad de Valparaíso y Universidad de Chile durante 1992. Mi reconocimiento a los estudiantes de ambos programas, que han hecho interesantes observaciones a los textos analizados.

residan en la ciudad de Santiago, Capital del Reyno, mantenidos de cuenta de la Real hacienda, y puedan tratar y aceptar como si fuese en Parlamento General quanto convenga al mejor establecimiento de la Paz, á la quietud de sus mismas Naciones y a la de los españoles, como de orden de Su Señoría se les propusso en su nombre por el Maestre de Campo General don Balthasar Sematnat y Theniente Coronel don Ambrosio Higgins...’’¹⁷.

La reiteración del acuerdo alcanzado en Santiago con los jefes de las principales parcialidades se hacía necesaria, especialmente si la autoridad de la asamblea permitía legitimar públicamente la creación de un sistema de representación indígena que eliminaría algunas de las funciones que se concedían al parlamento. Caciques, lonkos, ulmenes y mocetones, además de los representantes del patriarcado, la iglesia y el ejército local, en presencia del gobernador y de la chusma que atendía la reunión, eran requeridos a comprometerse formalmente a expresar su adhesión y reconocimiento a la institución de los embajadores, entregarles la autoridad correspondiente para que pudieran “tratar y aceptar... como si fuese en Parlamento General”, y posteriormente acatar y respetar esos acuerdos. Al mismo tiempo, se llamaba al liderazgo tribal a ratificar “las Capitulaciones y Pases que celebraron en el Parlamento de Negrete en el año pasado de mil setecientos setenta y uno; y aennas que tuviesen en el año de mil setecientos setenta y uno el Señor don Francisco Xavier de Morales mi antecesor...”¹⁸.

Interesado en recalcar la importancia del parlamento y de los acuerdos que allí se alcanzaban, el gobernador insistió en la primera capitulación en asegurar el carácter recíproco que asumían las obligaciones entre españoles e indígenas; asimismo, reiteró la voluntad del monarca de tratar con equidad y justicia a sus vasallos de la Araucanía, poniendo fin a sus quejas e interviniendo a su favor para evitar agravios

“compreendiendo bien y seriamente que el fin principal de estos Parlamentos y tratados de paz es que esta una vez establecida no se puede romper ni alterar por ningún motivo ni causa por grave que sea, porque para su remedio y desagravio tienen seguro recurso a los Señores Presidentes y Capitanes Generales que envía el Rey con particular encargo de que los oigan, atiendan y mantengan en quietud y Justicia...”¹⁹.

Las promesas de mantenerse fieles y de convivir en paz con los españoles era considerada como un juramento solemne que contraían voluntariamente los jefes tribales

17. “Primera capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

18. “Primera capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

19. “Primera capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

y que no podían quebrar. Ni los agravios ni los atropellos e injusticias que alegaran sufrir de parte de sus vecinos españoles podían justificar el rompimiento del pacto, como había sido el caso en las décadas previas. Si antes las guerras se habían hecho virtualmente bajo el lema del “Viva el Rey y Muera el mal gobierno”, desde esos momentos existía el compromiso asumido públicamente por el gobernador de dispensar y hacer justicia. Para ellos se habían instituido además a los embajadores, con el fin de facilitar la presentación de quejas y reclamos. Estos últimos no sólo velarían por la paz entre ambas sociedades, sino también por la que debía prevalecer entre las diversas naciones indígenas. De ese modo, la justicia del monarca se hacía accesible a sus vasallos mapuche.

“Lo que les sera en lo presente, y en todo tiempo mas facil por las representaciones de sus embajadores, y que en consecuencia de haver jurado y prometido de vivir en quietud y amistad con los Españoles, sin pensar jamas en tomar las armas, ni causarles el menor daño ni perjuicio a sus Personas, Haciendas ni Ganados, deben quedar advertidos de que estan obligados a cumplir su Palabra y promesas perpetuamente, sin que tengan facultad, ni arbitrio para lo contrario en manera alguna, por no ser esta Ceremonia sino muy seria formalidad que no deja lugar ni para levantar el pensamiento al quebrantamiento de tan estricta obligación supuesto que conocen la fuerza de el juramento, la de lo que tratan y pactan las gentes que son hombres distinguidos en sus tierras que su mayor honra es acreditarles fieles vasallos de el Rey...”²⁰

Si bien la designación de los embajadores representaba un gesto político de consideración, no sólo porque podía ser contraproducente entre administradores coloniales, burócratas y militares acostumbrados a desconocer los intereses indígenas, sino también porque representaba un reconocimiento formal de su independencia y autonomía, el gobernador Jáuregui insistió en el proyecto teniendo en cuenta solamente sus beneficios. En realidad, la aceptación del señorío y status que gozaban los jefes mapuche entre su gente, la incorporación del ritual indígena a la reunión y los cuantiosos gastos que se incurrían en la distribución de provisiones, regalos y agasajos, representaban una serie de concesiones que tenían un alto costo político para los agentes de Carlos III, pero esos eran también los mecanismos que utilizaban las autoridades coloniales para presionar a los caciques gobernadores, lonkos, ulmenes y capitanejos para que asumieran el deber de hacer respetar las capitulaciones del tratado de Tapihue. En contraste con el autoritarismo que desplegaban los agentes borbones en Chile y el resto del continente, lo que más sorprende de las acciones de Jáuregui y sus colaboradores en Tapihue, fue el esfuerzo que hicieron por aceptar y halagar la ascendencia social y política del liderazgo tribal. Como se subrayaba

20. “Primera capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

en el acta, la promesa de mantenerse en paz la suscribían “hombres distinguidos en sus tierras, que su mayor honra es acreditarse fieles vasallos de el Rey...”.

El carácter público de la reunión y el acuerdo unánime de los que la atendían, consagraba la autoridad de las capitulaciones y eliminaba las disidencias. Este era el mecanismo tribal tradicional, que sancionaba los acuerdos colectivos a través del consenso; la diferencia consistía en que durante el parlamento de Tapihue, la voz principal se la entregaron los caciques a un agente externo -el gobernador- quien proponía y sugería, mientras el resto de la asamblea consentía.

Es cierto que los españoles manipulaban las diferencias intertribales y que estaban en condiciones de interferir, por intermedio de los caciques amigos, en el ánimo de los demás líderes presentes, pero no se puede negar que el parlamento, en cuanto era un congreso multitribal, constituía la expresión más extraordinaria de la cacicocracia y era el vehículo que permitía elaborar los puntos comunes que más tarde formaban la base del intercambio político entre los que controlaban el poder tribal. Paradójicamente, mientras España insistía en la centralización del poder indígena y se esforzaba por crear instancias de acuerdos globales, tales como los caciques embajadores, también daba curso al desenvolvimiento de los intereses particulares, otorgando un reconocimiento similar tanto a los representantes de los cacicazgos más fuertes, como a los que provenían de parcialidades menos poderosas. Lo que se buscaba era que los acuerdos elaborados en el parlamento adquiriesen un carácter semi-sagrado y que fuesen respetados por todas las agrupaciones de la Araucanía. El quiebre de la paz, el rompimiento del pacto, la disidencia, se observaba en la primera capitulación, era la mayor traición.

“Que la maior infamia sera no observar ni cumplir lo que prometen en asunto tan grave, y en que tanto se interesa el servicio de Dios y de el Rey, y que en inteligencia de todo ha de ser ya para siempre inalterable esta ratificacion de pases, y de las demas capitulaciones qe tienen aceptados en su nombre los referidos embaxadores”²¹.

Las autoridades españolas no ignoraron que el parlamento de Tapihue tenía lugar en un período de reflujo de la violencia militar; tampoco olvidaron las innumerables malocas y correrías que se continuaban registrando en los villorrios fronterizos de La Laja, Cuyo, y Buenos Aires que dejaban los campos desolados de animales y que obligaban a mantener a las milicias constantemente movilizadas. Al respecto, en la segunda capitulación del tratado se apuntaba:

“2do. Que han de expresar que causas han sobrevenido para no haver observado ni cumplido lo que ofrecieron al enunciado Señor Don Francisco Xavier de Morales

21. “Primera capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

en los precitados Parlamentos, pues no han cesado hasta ahora los robos y hostilidades siendo assi que aun teniendo noticia el Rey de que con la maior ingratitud y olvido de los grandes beneficios que les ha hecho su soberana piedad, consumiendo inmensidad de Caudales en Misiones y operarios Evangelicos que siempre han mantenido para que los instruyan en nuestra Sagrada Religión, y puedan desterrar sus abusos que los conducen al Abismo de penas eternas, y lograr por medio de la Luz de el Evangelio el ultimo fin para que fueron creados, dirigiendo sus almas a la posesion de la Bienaventuranza, me nombro por Gobernador y Capitan General de este Reyno y Presidente de su Real Audiencia a fin de que desde sus reales pies viniese a averiguar las causas de su rebelion, inquietudes y osadas resoluciones, y á reducirlos á lo que es justo con arreglo a sus Reales disposiciones manifestando en todo esto que asi como no permite ni quiere que se les haga vejaciones ni perjuicios, tampoco quiere, ni es su Real Animo, que se tolere ni deje de castigar a los que los hicieren á los Españoles”²².

A pesar de que se denunciaba el incumplimiento de los acuerdos de Negrete, la intención que subyacía en la segunda capitulación del tratado era altamente conciliador. El lenguaje de los administradores coloniales no era el de un implacable agente metropolitano que estaba dispuesto a imponer la autoridad del monarca a sangre y fuego, sino el de un verdadero árbitro interesado en “averiguar las causas de su rebelión, inquietudes y osadas resoluciones”, procurar la defensa de los intereses de los indígenas y proteger también los de los vasallos europeos. Alejado del discurso intervencionista y fiscalizador que desplegaban en sus acciones los representantes de Carlos III, las expresiones de Jáuregui en Tapihue fueron de tolerancia y comprensión. En el complejo mundo político de la frontera de Biobío, el gobernador de Chile asumía el papel de un mediador en las disputas y agravios que afectaban a españoles e indios, sin tomar partido por uno ni otro sector. Lo que no podían dejar de notar los hispano-criollos que atendían la reunión, era el hecho explícito que para el gobierno de Madrid ellos eran vistos en esos momentos en un mismo pie que los antiguos enemigos araucanos. Los descendientes de los hidalgos de la conquista y del Flandes Indiano, que lucían en sus blasones las hazañas de sus antepasados y que gozaban de la influencia política que les confería su ancestro, eran lentamente desplazados de sus posiciones de actores principales en el escenario fronterizo por los agentes del rey. En realidad, el reconocimiento de la autonomía territorial y política de las tribus mapuche era equilibrada por los ministros del monarca a través de la recaptura del poder colonial. El precio de las concesiones lo pagaba la aristocracia.

Las intenciones de Jáuregui de perfilar con mayor nitidez la autoridad del rey y sus representantes, en desmedro del poder que detentaba el patriciado local, quedó en mayor

22. “Segunda capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

evidencia en la formulación que se hizo de la tercera capitulación del tratado. En una verdadera lección de lo que significaba transformarse en vasallos del monarca hispano, Jáuregui explicitó la lealtad que se exigía a los sujetos para gozar de su justicia, protección y amparo:

“3o. Que asi como en el Parlamento que tuve con los Embaxadores Personeros de sus Butalmapus conocieron y confesaron estos por su Rey y Señor natural a Nuestro Catholico Monarca el señor don Carlos Tercero (que Dios guarde), y juraron nuevamente que le habian de reconocer por su legitimo Soberano, obedecer sus Reales Ordenes, y los mandados de sus Señores Capitanes Generales, y Ministros que gobiernan en su Real Nombre, dando siempre y en todo tiempo nuevas pruebas de la mas fina lealtad, que serian puntuales todos los casiques de sus Naciones en salir y asistir quando fuesen llamados a Parlamento, ó para otros fines de el Real Servicio, y que por ninguna causa, ni motivo habian de faltar a la debida obediencia al Rey, que solo procura su bien espiritual y temporal, sin el menor interes por ser muy poderoso, y no necesitarlos para mantener su Soberania y Grandeza a que todos nos rendimos, como humildes vasallos, y dependientes de su Real Benignidad y Poder, conociendo que sin su amparo y proteccion fueros tan miserables como cada uno de ellos, y que con el auxilio de sus amplisimas facultades pudieramos destruirlos y aniquilarlos si incurrieran en nueva infidelidad, quebrantando lo que han prometido a Dios, al Rey, y a mis antecesores, asi tambien han de conocer, y confesar ahora todos por su Rey y Señor Natural al mismo nuestro Catholico Monarca el Señor don Carlos Tercero, jurar y reconocerlo por su legitimo Soberano, obedecerle a sus Ministros”²³.

El poder del rey, su señorío y soberanía significaba seguridad y era una garantía de los derechos de sus vasallos. Para que los mapuche gozaran de estos beneficios, continuaba la capitulación, debían reconocer su soberanía, prestarle obediencia y estar siempre dispuestos a salir en su servicio, respetando a sus agentes y acatando sus mandatos. Sin embargo, el juramento de fidelidad no significaba la pérdida de la autonomía política o territorial, ni el pago de impuestos ni la prestación de servicios forzados o de vida en pueblos. La expresión del pacto era el intercambio recíproco de respeto y obediencia, por el derecho a gozar de la protección real. Lo más trascendente de la tercera capitulación de Taphue fue que el juramento se manifestaba en la creación de un vínculo directo entre vasallos mapuche con el rey, mientras la relación de dependencia con las autoridades coloniales de Chile quedaba, por virtud del acuerdo, en un plano secundario y casual. Es cierto que el gobernador residente en Santiago continuaba actuando como la máxima autoridad del

23. “Tercera capitulación del Tratado de Taphue...”, AGI, ACh 189.

parlamento y era reconocido como el legítimo representante del monarca, pero esta situación no creaba vínculos de dependencia ni subordinación con la unidad administrativa que en esos años constituía el reino de Chile. En una nueva manifestación del centralismo monarquista de los borbones, lo que se privilegiaba era la imagen del rey y los intereses universales de la corona, por sobre los que dictaban el localismo y la patria chica.

Las sutilezas del discurso paralelo que subyacía a las capitulaciones del tratado de Tapihue estaban dirigidas tanto al liderazgo tribal como a los miembros del patriciado local. Allí se combinaban el sofisticado lenguaje político de los representantes de Carlos III con la ruda expresión del poder militar que detentaban los agentes del gobierno central. Conciliador y guerrero, esas eran las dos facetas que Jáuregui mostró a los jefes mapuche y a sus vecinos hispano-criollos, matizadas por un aire de condescendencia que no podía dejar sin tocar la sensibilidad de los que escuchaban las capitulaciones. "Perpetua fidelidad", "Obediencia" y "honradez" eran las condiciones que imponía el tratado a los mapuche; el premio era su transformación en vasallos con más derechos y menos deberes que los habitantes del reino de Chile. La rebeldía, la continuación de las malocas, y la deslealtad serían castigadas con rigor.

"4o. Que han de guardar perpetua fidelidad y rendimiento, porque de lo contrario, que no es de presumir ni esperar, experimentarían toda la fuerza de las Armas y los estragos de la Guerra, pues deben estar advertidos de lo mucho que se les ha tolerado hasta ahora por pura benignidad de Su Majestad, y que habiéndose dignado de enviarme para mantener el Reyno en Tranquilidad y Paz, y á sus vasallos a cubierto de las irrupciones y Hostilidades que han experimentado por su obstinada soberbia y malos concejos, he de satisfacer la Real Confianza sin el menor disimulo, como que estoy acostumbrado a las fatigas de la Guerra, y mi Corazon nunca ha sentido los efectos de el temor, aun entre poderosos enemigos; que aqui ha enviado el Rey un batallon y otras grandes Providencias para que, no se consienta mas el ultraje de sus armas, que todo esto les advierto a fin de que conozcan la facilidad con que puedo proceder a su absoluta destrucción si no se muestran en lo adelante honrados y fieles al Rey, y que el admitirlos a nuestra amistad es solo porque deseamos que gocen los mismos beneficios que logramos los demas vasallos de su Magestad, a quien han de rendir la mas profunda Obediencia"²⁴.

La transformación de los habitantes de la Araucanía en vasallos del rey no sólo significaba la extensión del imperio de la ley monárquica para proteger sus derechos. También implicaba la creación de mecanismos e instituciones que permitieran hacer factible el castigo de los delincuentes y la represión de los rebeldes que se refugiaban en

24. "Cuarta capitulación del Tratado de Tapihue...", AGI, ACh 189.

el territorio indio. Estas instancias estaban ausentes en el precario contexto institucional que regulaba las relaciones fronterizas, el que incluso era deficiente cuando se trataba de administrar justicia a los habitantes de los corregimientos penquista. Por estas razones, para hacer realidad los acuerdos de Tapihue se requería ir creando paralelamente un aparato administrativo que, sin alterar sustancialmente el modo de vida de los mapuche, permitiera implementar con rigor la nueva ley. Las capitulaciones quinta, sexta, séptima, octava y novena, estuvieron orientadas a llenar este vacío.

En la quinta capitulación se establecía la posición del gobernador como juez supremo de los litigios que surgieran entre "españoles" e indios; se autorizaba además a los propios indígenas a capturar a quienes cometieran agravios en su contra, para presentarlos al juez o corregidor más cercano. En instancias en que no se sintieran satisfechos con el castigo, se autorizaba a los indígenas para que acudieran a sus embajadores residentes en la capital y por su intermedio representar sus quejas, reclamos o demandas al propio gobernador. Nuevamente, los derechos de los hispano-criollos aparecían mermados, no sólo por las atribuciones que se daban a los indígenas de apresar a los delincuentes blancos, sino también porque éstos contarían con verdaderos "fiscales" en la capital que velarían por la distribución equitativa de la justicia. Probablemente el poder de representación que se concedió a los embajadores era comparable al que gozaban los cabildos municipales en beneficio de los vecinos, pero la diferencia residía en que el cabildo podía sufrir la interferencia del poder administrativo. Los caciques, lonkos y ulmenes, en cambio, elegían a sus representantes sin que prevalecieran esas presiones.

"50. Que respecto a que ya han conocido su horror y engaño, y ofrecido vivir racionalmente y en razon y Justicia, y que en ese concepto debo hacer con ellos oficios de buen Padre y recto Juez, han de estar en la inteligencia que si algun Español les hiciere cualquiera vejacion agravio o perjuicio, podran prenderlo, y sin hazerle daño, ni darle castigo por su mano, entregarlo al Corregidor, u otro juez inmediato para que justificada la causa le imponga a su vista la Pena correspondiente: que si asi no lo executare den de ello aviso al Cacique Embajador ó Personero de su correspondiente Butalmapu, para que inmediatamente me lo represente, como que el fin de que residan en dicha Ciudad de Santiago, es para que procuren el desagravio de cada uno de los suyos y yo los atiende como debo, castigando severamente a cuantos les ofendan en sus Personas o bienes, y que de el mismo modo han de ser obligados los Casiques á castigar prontamente á los Yndios que robaren o hicieren otro perjuicio á los Españoles para que por uno no padezcan todos, remitiendome si lo tubieren por combeniente á los malevolos para que los destierren a los Presidios, y su correccion les sirva de escarmiento y á otros de exemplo"²⁵.

25. "Quinta capitulación del Tratado de Tapihue...", AGI, ACh 189.

El beneficio que se otorgaba a los mapuche con la creación de nuevos mecanismos que permitieran eliminar los abusos y agravios que cometían los hispano-criollos en su contra, era compensado con la obligación en que se verían los caciques gobernadores de entregar a los maloqueros y bandidos. En el complicado juego de intereses que prevalecía en la sociedad tribal, la implementación de esta disposición era difícil, si es que no imposible, en la medida que los lazos que unían a los jefes con sus seguidores no eran sólo de índole política sino también de parentesco filial o ceremonial. A quien se castigaba era normalmente un pariente. Aún más, los conas maloqueros o "malévolos", constituían el instrumento que permitía la sobrevivencia de los cacicazgos, en la medida que sus habilidades militares y de depredador garantizaban la vida y la paz para el resto de la comunidad. Para lograr que los caciques gobernadores entregaran a estos hombres se requería fortalecer su autoridad, lo que en parte se realizaba a través del parlamento. Pero lo que se hacía más necesario era lograr la transición del modo de vida tribal a la sociedad regida por la ley, en la cual la protección la brindara las instituciones y no la fuerza militar. La Araucanía de la segunda mitad del siglo XVIII estaba muy lejos de satisfacer esta segunda condición, pero el surgimiento de los lonkos maloqueros, que controlaban los recursos militares y que podían invertir en poder el botín del malón, quizás podían dar cumplimiento a esta parte de la capitulación.

Los sujetos que formulaban y que estaban de acuerdo con las capitulaciones de Tapihue tenían un particular interés en que se impusiera el imperio de la ley monárquica y que se retornara a la tranquilidad. Los caciques gobernadores manipulaban las fuerzas del rey para defender sus posiciones de poder siempre asediadas por los lonkos maloqueros; los lonkos continuaban con sus empresas de malón sin temor a un nuevo quiebre bélico con los hispanos ni a invasiones de sus rivales y enemigos tradicionales. De lo que se trataba al sur del río Biobío era de brindar el máximo de seguridad y protección a los rehues, mientras continuaba realizándose la expansión hacia el Este. Mientras tanto, para los representantes del rey, la aceptación de las capitulaciones por los jefes mapuche significaba extender la autoridad imperial hacia el interior del territorio indígena, poniendo de ese modo fin al asilo que bandidos, transfugas y "mal entretenidos" encontraban en los cacicazgos del sur.

"60. Que para el mismo fin de que sean castigados no han de permitir en sus tierras Español, negro, mulato ni Yanacona que se haya huido de las nuestras por libertarse de las penas que deben sufrir por sus delitos. Antes si entregarme todos los que se hallaren de esas calidades en sus Reducciones, y á cualesquiera que después de este Parlamento se pasasen a refugiarse a la otra banda del Biobio, pues ya se les ha dicho en otros Parlamentos que esta clase de gentes es muy perjudicial, y que puede ser causa de su ruina y hacerles muchos daños y robos á que están acostumbrados,

ausentandose despues que les hayan causado esos males, que quiere el Rey se eviten, pues aun sin ese motivo no permite que en sus Pueblos vivan otros que no sean Yndios para que no los perturben y gocen de sus frutos con libertad y sin la menor inquietud. Que hombres de tan malas costumbres no pueden ser buenos Amigos; como que estan apartados de Dios y no cumplen con las obligaciones de Christiano sino entregados a todo género de vicios, por lo que no tendrán libres sus mujeres ni hijas de la malicia de tales malebolos''²⁶.

La vida fronteriza era anárquica y regida a veces por la ley del más fuerte. La búsqueda de equilibrios era precisamente un mecanismo de pacificación creado en gran parte por el clima de constante violencia que prevalecía tanto al norte como al sur del Biobío. El bandidismo rural, verdadera plaga en Chile central durante este período, extendía sus raíces hacia el mundo tribal, donde encontraba el alivio en tiempos de persecución y renovaba sus fuerzas en tiempos de prosperidad²⁷. Casados con las hijas de los caciques y asentados en las múltiples quebradas de la Araucanía, los transfugas eran aventureros que buscaban botín a través del contramalon, del comercio ilegal de armas, vino o esclavos, eran inescrupulosos en el trato y siempre dispuestos al crimen y la traición. Vagabundos y transhumantes del mundo colonial, se convertían en caudillos de bandas mixtas que asolaban las aldeas y rehues sin importarles las consecuencias militares. Inspirados todavía por el ethos de la guerra de rapiña que configuró la antigua epopeya araucana, eran los modelos conductuales para quienes emprendían cada primavera el camino del malón trasandino. Marginados de la ley, eran junto a los estamentos militares de ambas sociedades los grandes perjudicados cuando se regularizaban las relaciones fronterizas, simplemente porque desaparecía el ambiente de terror, inseguridad y de constante confrontación del cual arrancaba su poder. En la medida que los acuerdos de Tapihue consagraban el poder establecido y consolidaban la autoridad del liderazgo tradicional, otro gran perdedor fue Ayllapangui, cuyas acciones maloqueras realizadas por sus mocetones aparecían denunciadas como crímenes y perdían el rasgo épico de las confrontaciones de antaño. Junto con los criminales blancos refugiados en los rehues, Ayllapangui quedaba desde ese momento expuesto a la furia de la represión imperial.

²⁶ "Sexta capitulación del tratado de Tapihue...", AGI, ACh 189.

²⁷ Mario Góngora, "Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile, (Siglos XVII a XIX" (1966), en Mario Góngora, *Estudios de historia de las ideas y de historia social* (Valparaíso, 1980, pp. 341-390; María Teresa Cobos, "La institución del juez de campo durante el siglo XVIII", *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 5 (1980), pp. 85-165; María Paz Arrigoiriaga, "El bandolero en Colchagua durante el siglo XVIII", (Tesis Inédita, Universidad de Chile, 1986); Eduardo Cavieles, "Sociedad rural y marginalidad social en Chile tradicional, 1750-1860", en Gonzalo Izquierdo, *Agricultura, trabajo y sociedad en América hispana* (Santiago, 1989), pp. 91-105; Jorge Pinto, "La violencia en el corregimiento de Coquimbo durante el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia* 8 (Santiago, 1988), pp. 93-97).

Los estrechos lazos que se creaban entre el liderazgo tribal y los fugitivos bandidos que se asilaban en la Araucanía se transformaban en un problema para los administradores coloniales, no sólo por la protección que recibían en las tierras libres los bandidos, sino por las intervenciones que hacían en su favor los poderosos caciques araucanos cuando eran apresados. Convertidos en verdaderos defensores de los que a veces eran sus parientes ceremoniales, las innumerables representaciones hechas por los caciques entorpecía el curso de la justicia, creaba situaciones de corrupción y daba lugar a decisiones discrecionales que hacían inoperante la ley monárquica. Sin que fuera esa la intención, el castigo de un conchavador de productos prohibidos o de un cuatrero podía convertirse en el factor de una crisis que eventualmente ponía en riesgo la paz. De allí que en Tapihue se estipuló:

“7o. Que con este conocimiento no se han de empeñar, ni pedir jamas por semejantes delincuentes, matadores ó ladrones porque Dios y el Rey solo quiere que se haga justicia, y en mi no reside facultad para dejar de castigar los malos, que estos nada pierden, ni arriesgan en inducirlos a tales empeños, y que no han de tener queja de que no se les conceda lo que pidieran á su favor porque ellos mismos se interesan en que no hayan españoles de tan malas costumbres, y en que sean castigados para que cada uno goce seguramente la porcion de sus bienes”²⁸.

Otro gran problema que se buscó resolver en Tapihue, fue el del comercio fronterizo, en el que se mezclaban las transacciones legales con el tráfico masivo de armas de hierro, animales robados, aguardiente y vino que entraban a la Araucanía. Al tanto del desorden que causaba el paso de los conchavadores ilegales a los rehues, las pendencias y riñas que seguían a las borracheras, y la multiplicidad de abusos que se cometían bajo los efectos del alcohol, los administradores coloniales también observaban con preocupación la constante evasión tributaria que significaba el grueso comercio con los cacicazgos del sur. Peor aún, gran parte de los productos que entraban de contrabando al país, encontraban su camino hacia los rehues sin que mediara pago de alcabala ni almojarifazgo. En más de un sentido, el comercio hispano-araucano se había convertido en uno de los factores del comercio clandestino en el resto del país y era el principal alcahuete de los desórdenes que se registraban en la economía regional. No sólo florecía la corrupción entre los funcionarios, sino que también se presenciaba la lenta infiltración de la cultura indígena en el mundo doméstico de las estancias. Por supuesto, en la medida que se contaba con un mercado interno de magnitud representado por casi cien mil personas, el interés de los terratenientes, comerciantes y buhoneros consistía en evadir los mecanismos de fiscalización para engrandecer sus ganancias, seguros de que gran parte de la producción indígena - fundamentalmente ponchos y mantas, sal, utensilios de cerámica y madera, instrumentos

28. “Séptima capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh, 189.

de cuero trabajado y frutos recolectados- sería posteriormente intercambiada fácilmente con los inquilinos, peones, y labriegos a cambio de sus servicios. El comercio fronterizo había echado raíces, actuaba como un mecanismo integrador, y generaba productos baratos y útiles para los estratos más bajos de la sociedad colonial. Pero también ejercía un importante papel en el desarrollo de la plutocracia comercial, estimulaba la ilegalidad y redundaba en un debilitamiento de la autoridad monárquica.

“8o. Que teniendo ya satisfacción de la claridad y humanidad con que los he tratado, y trato, y que solo he pensado en su comodidad y beneficio, podran con ese seguro vender sus frutos y obras, saliendo por los pasos ordinarios y permitidos de Santa Barbara, Puren, Nacimiento, Santa Juana y San Pedro a manifestar a los Cabos de dichas Plazas, y á los Corregidores de los Partidos, lo que trajesen para conchabos o ventas, y sacar de ellos las guías correspondientes, y á su vuelta lo que hubiesen conchabado, para que no se les engañe, é iguales guías ó papeles de los compradores y dueños de las especies vendidas, permutadas o conchabadas, para que conste ser legítimamente adquiridas y que de lo contrario, no han de tener queja de que se les embargue o detenga, hasta que se averigüe la verdad sin que por ninguno de estos papeles o diligencias se les lleve derecho alguno...”²⁹.

La regularización del comercio fronterizo, que desde 1726 constituía uno de los puntos centrales de los acuerdos pactados entre las autoridades y el liderazgo tribal, era un problema difícil de resolver por la diversidad de productos que se intercambiaban y los diferentes calendarios que imponía su transacción. A ello se sumaba la facilidad que ofrecía la existencia de una frontera relativamente abierta, cruzada cada vez con mayor frecuencia por aquellos que realizaban actividades económicas en ambas bandas del río Biobío y la ausencia de un cuerpo especializado en la fiscalización de los intercambios. Asimismo, la introducción de guías firmadas que actuaran como verdaderos certificados de compraventa no tenían mayor sentido en una sociedad periférica en que el analfabetismo era la regla. No obstante, es necesario resaltar que la obligación del certificado no significaría el pago de alcabalas, otra excepción que se hacía en beneficio de los vasallos indígenas. No menos importante era el cuidado que se ponía en la segunda parte de la capitulación en proteger los derechos de los trabajadores migrantes o gañanes indígenas, que en grandes números cruzaba el río para trabajar como peones estacionales en las haciendas hispano-criollas³⁰.

29. “Octava capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh, 189.

30. Iván Inostroza C., *La formación de una sociedad de frontera: Concepción y Araucanía, 1600-1680* (Santiago 1992), Cap. VI. “Relaciones comerciales y laborales en la frontera”, pp. 221 y ss. analiza el problema de los “gañanes” araucanos a fines del s. 17. Luz María Méndez, “Trabajo indígena en la frontera araucana de Chile”, en *Jarbuch für geschichte lateinamerikas*, 24 (Köln 1987).

“Y que igualmente podran remitir a sus Mosestones a que sirvan á los Dueños de Haciendas dando aviso á los Corregidores si no les pagasen pronta y enteramente sus jornales, para que hagan Justicia, y si no lo hicieren los den al Embajador o Personero, á fin de que yo de providencia para su satisfaccion, y de este modo no padecieran miserias en sus reducciones, que tambien las padecieran los Españoles si no trabajaran y experimentaran los beneficios de la Paz y amistad con ellos, y que el ocio es la causa de malos procedimientos, y que padezcan necesidades”³¹.

La novena capitulación fue una reiteración de la cuarta, dirigida a reprimir a los maloqueros que asolaban los potreros de La Laja y Arauco. Como en la capitulación previa, se obligaba al cacique gobernador a entregar a los cuatreros a las autoridades coloniales. La novedad consistía en incorporar en ese crimen a “los que saliesen a robar a los Caminantes para Buenos Ayres, o á aquellas haciendas inmediatas...”; esta acotación reflejaba el carácter público que tenían en Chile las andanzas de los maloqueros en las pampas del Este y el conocimiento que tenían las autoridades del reino de las depredaciones que cometían los maloqueros.

“9o. Que si algunos Mocetones salieren a robar a la Ysla de La Laja, a los potreros de Arauco, ú otros parajes de Españoles, ha ser obligado el Cacique de su Reduccion a hacer las diligencias y averiguar quienes han sido los Ladrones, á quitarles el robo, para que se restituiese á los Dueños, y á entregar los delincuentes para que se les castigase á proporcion del delito, con pena de destierro ó la que corresponda, para que no lo padezca su reduccion, ni el credito de los mismos Caciques, y de los demas que proceden con honradez y que lo mismo han de executar con los que saliesen a robar a los Caminantes para Buenos Ayres, ó a aquellas Haciendas inmediatas, ó cualesquiera del Reyno”³².

La décima y onceava capitulaciones estuvieron referidas a la nueva institución de caciques embajadores, dejando en manos de la asamblea el poder para relevar y fijar el período de desempeño de los caciques que asumieran esa función. En general, ambas capitulaciones reiteraban lo que ya se había expresado en el parlamento de Santiago en 1774. Lo que llama la atención del acta de Tapihue es que el gobernador consideró necesario comunicar al resto del liderazgo tribal, las disposiciones que había tomado para asegurar que los embajadores fuesen tratados con el respeto que merecían sus funciones, por los habitantes de la capital.

31. “Octava capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

32. “Novena capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

“10. Que han de señalar el tiempo que han de permanecer en dicha Capital los Embajadores o Personeros, para que vengan otros a revelarlos con las propias facultades, y que á todos se les mantendra de cuenta de Su Majestad, con toda comodidad y miramiento, y que correspondiendo á este beneficio han de proceder honrada y juiciosamente, con comedimiento, atencion y respeto a los Españoles, sin dar lugar a queja, pues ellos no les hacen, ni les pueden hacer el menor perjuicio, como que a este fin se publicó bando con grandes penas, como se les ha hecho saber a los referidos Embajadores.

11.. Que han de quedar prevenidos y advertidos, de que cuanto se les ofrezca de su utilidad, conveniencia, ó de queja, lo deben representar por medio de sus Embajadores, sin que tengan necesidad de molestarse en salir de sus tierras, por esos motivos, pues con este fin, y el de que tengan en la Capital sujetos de satisfaccion que procuren el desagravio de cualesquiera injuria ó daño que les hagan los españoles se ha arbitrado este establecimiento de Embajadores, que han de jurar no quebrantarlo, y reiterar la observancia de todo lo estipulado con ellos, y en los referidos Parlamentos de mi antecesor el señor don Francisco Xavier de Morales”³³.

Si el objetivo principal de los agentes metropolitanos durante el parlamento de Tapihue fue buscar la pacificación de los araucanos para eliminar los argumentos que justificaban la mantención del ejército fronterizo y mermer, de ese modo, la influencia que había ganado el patriarcado local en la formulación de las políticas regionales, también existía una dimensión internacional que no se puede ignorar. Efectivamente, desde la ocupación británica de las Islas Falklands o Malvouines en la década del 60, el peligro de una invasión ultramarina contra los pobremente defendidos territorios del cono sur se transformó en un peligro inminente que era necesario solucionar. Aún más, a partir de los rumores que circulaban en Santiago y Buenos Aires, se temía la fundación de un establecimiento inglés en las costas del sur³⁴. Lo más peligroso de los rumores era el apoyo que supuestamente prestaban los indígenas enemigos. Los administradores peninsulares tenían razón al tratar de precaver el surgimiento de lazos militares entre los habitantes de la Araucanía y sus enemigos de Europa, en la medida que una alianza tan formidable podía hacer posible el proyecto del gobierno de Londres de ganar una cabeza de puente en el sur y transformaría a los araucanos en guerreros definitivamente imbatibles. Como se manifestara en el tratado, se requería a los jefes indígenas.

“12. Que han de ser amigos de nuestros amigos, y enemigos de nuestros enemigos, y avisando siempre que vean en la Costa navíos extranjeros á los Comandantes de

33. “Décima y onceava capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

34. Leonardo León, “Los auracanos y la amenaza de ultramar... op. cit.

las Plazas cercanas para que se prevengan; que han de retirar inmediatamente sus ganados á distancia de diez leguas tierra adentro, y unir sus armas con las nuestras para rechazarlos, hasta conseguir su expulsión y retiro, ejecutando lo propio contra todos los que se declarasen nuestros contrarios, faltando a lo que queda pactado, para que sean castigados y destruidos y se conozca la Lealtad que guardan á los Españoles, manifestandose fieles con los fieles y declarados enemigos con lo que fueren desleales'³⁵.

Estratégicamente, la doceava capitulación pretendía conseguir una verdadera quimera de otros tiempos: la transformación del araucano en defensor activo de la Araucanía. Pero en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando los lazos de dependencia, el mestizaje cultural y el crecimiento de intereses compartidos eran ya parte del escenario político, la conversión de los antiguos enemigos en aliados militares no era un sueño utópico. Por el contrario, las circunstancias apuntaban directamente hacia la formación de lazos más estrechos entre la corona y el liderazgo tribal, en la medida que el enemigo interno -fuesen éstos las demás tribus, los lonkos rivales o los hispano-criollos- se sumaba a la potencial amenaza de invasión y conquista ultramarina. Acosados por la codicia de los terratenientes de Concepción, o perseguidos por el afán de venganza y corrupción del ejército de la frontera, los caciques gobernadores no desconocían los beneficios que se derivaban de la formación de alianzas militares con los representantes del rey. Estos tomaban por su parte todas las precauciones orientadas a mantener la integridad física de la monarquía, evitando al máximo los gastos. Ambos objetivos se conseguían con facilidad transformando a los indios en amigos. En el nuevo clima de motines, revueltas y rebeliones que se vivía en el continente, no era aventurado pensar que el patriciado local, apoyado por un ejército miliciano constantemente expuesto a la experiencia bélica, se transformara en un sector rebelde y desleal. Eso explica el lenguaje ambiguo que se empleó en la redacción de la capitulación, que sin ser explícito con respecto al peligro británico, fue suficientemente amplio como para incluir entre los potenciales enemigos a los criollos o a las demás tribus de la Araucanía.

El espíritu legalista que impregnaba el desenvolvimiento de la actividad política colonial también se hizo presente en las capitulaciones de Tapihue. Precisamente, los contenidos de la cláusula doceava abrieron las puertas para lo que constituyó una de las piezas centrales del tratado. Nos referimos al activo rol que decidió asumir el gobernador Jáuregui con respecto a las guerras tribales. Estas, que habían actuado como el trasfondo de los acontecimientos que sacudieron a la Araucanía desde el parlamento de Santiago de 1772, se convirtieron en la médula de la capitulación número 13.

35. "Doceava capitulación del Tratado de Tapihue...", AGI, ACh 189.

“13. Que no habiendo razon ni justicia para que impunemente unas Naciones a otras, siendo todos iguales, se insulten y ofendan cebandose mas que si fueran fieras en la sangre de los suyos por el barbaro medio de las malocas, con que se destruyen perdiendo sus vidas, ó llorando las muertes de sus mujeres, hijos y parientes, ó la perdida de sus casas, ganados, animales y sembrados, sin estar un dia seguras de que no sean insultados, y muertos otros y alevemente armados de los que, ordinariamente por solo el interes de robarlos, sorprenden y asesinan, de que encienda entre ellos el fuego de las mas sangrientas guerras, ha de quedar desde ahora para siempre jurado y establecido con las maiores firmezas que en adelante no han de hacer tales malocas, procurando olvidar hasta esta mala voz para que todos vivan sosesgados y libres de tan infames insultos, y puedan trabajar y cultivar sus tierras para mantener sus hijos y familias, y a fin de que se ejecute asi como es debido, no han de tener por agravio que se unan las demas Naciones para castigar a los que quebrantasen este tratado, en que concurre la seguridad de sus Personas y Haciendas, ni aun en que si fuere preciso les demos auxilios a los ofendidos contra los agressedores y culpados, en lo que si por si acaso se comprendiese alguno ó algunos Caciques, han de perder ese honor y titulo proveyendose en el que permaneciese fiel y honrado, y le corresponda por su linaje para que sea mas firme esta Capitulacion, que puramente se dirige a su beneficio, sufriendo la propia pena aquel o aquellos que se justificare o supiere que dan malos concejos a otros para que se lebanten contra los Españoles y quebranten las Pazes.³⁶

La nueva política que promovían los agentes de Carlos III, cuyo principal objetivo era la pacificación de las tribus araucanas por vía de la integración al sistema monárquico, estaba seriamente amenazada por las consecuencias nefastas que tenía la violencia tribal en el recrudescimiento de las malocas y asaltos contra españoles. Si se deseaban cosechar los frutos de la frágil paz firmada en los parlamentos previos, los representantes de la monarquía debían intervenir en las guerras tribales. Sin embargo, para que las propuestas hispanas tuvieran éxito, era necesario conseguir que las acciones contra los que participaban en las guerras tribales fueran legitimadas por el consejo más amplio de caciques gobernadores, lonkos, ulmenes y capitanejos conas. En el corto plazo, se trataba de una parte de aislar a los linajes “revoltosos” y al mismo tiempo aunar fuerzas en torno a los que se esforzaran por mantener la paz.

Así, inspirado por un espíritu práctico y de cooperación que pretendía eliminar en el largo plazo las sangrientas disputas tribales, el gobernador del reino propuso a los representantes de los cuatro butalmapus los métodos apropiados para reprimir los nuevos brotes de violencia: “a fin de que se execute assi como es devido, no han de tener por agravio

36. “Treceava capitulacion del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

que se unan las demas Naciones para castigar a los que quebrantasen este tratado''. De este modo, Jáuregui consiguió que las viejas disputas tribales se transformaran en luchas de fidelidad y apoyo de la monarquía. En otras palabras, aprovechando las diferencias que prevalecían entre los cacicazgos, el gobernador borbón reformuló los términos de las confrontaciones, acusando a los caciques que quebrantaban la paz tribal como trasgresores de la paz monárquica. Si anteriormente las guerras tribales eran asuntos internos entre los indígenas, desde ese momento se transformaban en un problema que envolvía a los representantes del rey.³⁷ Los conas de los butalmapus de la Araucanía y los territorios adyacentes, por un sutil mecanismo de pacificación, se convertían formalmente en vasallos del rey; en esa nueva condición, la maloca, el rapto, el cautiverio o la muerte que ocasionaran a otro indígena vasallo del monarca era un crimen contra el estado que podía ser penado por la ley.

Nuevamente, la precaria presencia del estado en la periferia de sus dominios, hacía casi imposible implementar los términos del tratado de Tapihue. Enfrentados a la necesidad de desarrollar rápidamente un aparato institucional colonial, los representantes del rey dieron el extraordinario paso en sugerir la transformación de los indios en "Alcaldes o Jueces de sus Reducciones".

"14. Que para que puedan castigar los delincuentes y malévolos de sus reducciones y hacer justicia a los que la necesitaren o pidieren, acuerden si les parece a exemplo de lo que hacen los Españoles a hacer tambien nombramiento de Alcaldes o Jueces de sus Reducciones á proporcionadas distancias, recayendo los nombramientos en Yndios Nobles de los de mejor opinión, capacidad y juicio, a que han de estar sujetos, siendo de todos superior el Cacique del distrito, y este obligado a hacer que sean respetados y obedecidos los tales Alcaldes ó Jueces que nombrare, de cuyo cargo á de ser averiguar si se portan con honradez, castigando a los que hicieren perjuicios, o no viviesen como deben, ni guardasen los tratados pactados en los Parlamentos, de que han de dar cuenta á su cacique, como tambien de los que se ausenten, y pasasen por pasos extraviados del Rio Biobio, ó para las pampas ó Haciendas de Buenos Ayres, para que los hagan prender y remitan al Superior Gobierno, a fin de que los destierre como malhechores; pues ninguno ha de poder desde ahora pasar el expresado Rio, sino por los referidos pasos de Santa Barbara, Puren, Nacimiento, Santa Juana y San Pedro presentandose primero como queda dicho para que los asienten en el libro que han de tener a esse fin los Comandantes y sepan á que pasan, con que conchabos, y que es lo que vuelven a sus Tierras, comprado, permutado ó adquirido con ellos, y constante de las guias que llevasen de los Cavos, Corregido-

37. He desarrollado más extensamente esta idea en L. León, "La corona española y las guerras intestinas entre los indios de Araucanía, Patagonia y las pampas, 1760-1806", *Nueva Historia*, 5 (Londres, 1982), pp. 31-67.

res, ó Justicias del Reyno, porque de lo contrario se han de tener por robadas todas las especies que pasasen sin esa calidad, y se les ha de detener y embargar sin que lo tengan por agravio; pues lo mismo se mandara por bando con gravissimas penas contra los Españoles que fuesen osados a pasar a sus tierras, por otros pasos y sin expresa licencia del Superior Gobierno, o del Maestro de Campo General, a los que podran ellos prender y remitirme para que yo los castigue como á transgresores de mis ordenes”.³⁸

El sistema administrativo que se introducía era simple. Los caciques gobernadores continuarían actuando como los sujetos de mayor autoridad en la jurisdicción de sus cacicazgos, si bien se nombrarían “Indios nobles de los de mejor opinión, capacidad y juicio”, para que realizaran las tareas de vigilancia y justicia orientadas a crear un clima de paz. En las atribuciones de estos últimos estaría el castigar a los delincuentes y ladrones, velar por el cumplimiento de los acuerdos del tratado, denunciar a los que participaran en las malocas contra las estancias fronterizas de Chile o Buenos Aires y procurar que el intercambio comercial y el tránsito hacia los villorrios lo hicieran por los pasos autorizados y con los permisos correspondientes. Los maloqueros, se subrayaba en la capitulación, debían ser apresados y remitidos al gobernador para sufrir la pena del destierro. Por lo menos dos aspectos de estas disposiciones resultan altamente significativos. Lo primero, que no se imponían a los mapuche, sino que se les invitaba a considerar sus beneficios: “acuerden si les parece a ejemplo de lo que hacen los Españoles...”. De ese modo, se respetaba la autonomía política de la sociedad tribal y su capacidad interna para introducir mecanismos que resolvieran el problema central de la administración de justicia. Lo segundo, fue el cuidado que se puso en reforzar la autoridad de los líderes tradicionales, particularmente la que ostentaban los caciques gobernadores, al proponer un sistema institucional que no mermaba sus respectivos status. Ambas consideraciones eran coherentes, en la medida que la intención principal de los borbones consistía en esos momentos en fortalecer las estructuras tribales para crear el orden necesario para la paz externa e interna en la Araucanía. Como bien manifestó el propio gobernador Jáuregui, las malocas intertribales no sólo afectaban a los indígenas sino también a los hispano-criollos, en tanto que la criminalidad, el robo y la violencia creaban necesidades que solamente podían ser compensadas a través del saqueo de las propiedades de los europeos. El interés no era humanitario sino práctico.

En sus esfuerzos por defender los intereses monárquicos al menor costo y sin alterar sustancialmente las reglas de la convivencia fronteriza, los agentes de Carlos III intentaron “hispanizar” el territorio controlado por los hombres libres de la Araucanía, convirtiendo a los propios mapuche en defensores del orden imperial. En ese mismo contexto se insertan

38. “Catorceava capitulación del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

las disposiciones contenidas en la capitulación decimoquinta, destinada a asegurar el tránsito terrestre entre Concepción y la guarnición-presidio de Valdivia.

“15. Que cuando despachasen los señores Presidentes, o el Maestro de Campo General correos a Valdivia, bastimentos u otras prohibiciones, no les han de hacer el menor daño ni extorsion, antes si les han de franquear los Caminos y dar cada Cacique una o dos guias, hasta entregarlos alternativamente al cacique inmediato con expresa recomendación de que executen lo mismo, y les de tambien guias o escoltas si las necesidades para que vayan seguros y auxiliados hasta aquella Plaza, y lo propio a su retorno, como lo haran tambien con ellos y sus mensajes, los Corregidores y justicias de los Partidos de ida y vuelta”³⁹

La comunicación segura entre Concepción y las posesiones meridionales era quizás una de las prioridades estratégicas de los agentes de Carlos III en el país. Debido a las numerosas naves extranjeras que se dedicaban al comercio, la caza de ballenas o la navegación hacia el Mar del Sur, los administradores coloniales estaban conscientes que la defensa del flanco occidental del continente dependía en gran parte de las comunicaciones que se establecieron entre las diversas guarniciones del Pacífico, y particularmente entre Chiloé, Valdivia, Concepción y Valparaíso, porque en esas costas se encontraban los posibles puertos de resguardo y abastecimiento que intentaban usar los navegantes de ultramar. Asimismo, la modalidad de correos que se pensaba instaurar a través de la Araucanía permitiría ejercer un control más directo sobre la plaza de Valdivia, cuyas conmociones internas habían provocado ya varias crisis.⁴⁰ No menos importante era la posibilidad de garantizar el tránsito por las tierras de diversos cacicazgos, y de ese modo, ganar mayor información sobre las fértiles tierras en manos de los indígenas.

Otro problema que convenía resolver era el de la fuga de naturales cristianos que, nacidos entre los hispano-criollos, buscaban refugio en el territorio indio. De acuerdo a la capitulación decimosexta, el pernicioso papel que jugaban los indios fugitivos era solamente comparable al desorden que provocaba su desertión de los hogares y su retorno a la “infidelidad”.

“16. Que no han de consentir que los Yanaconas nacidos, bautizados y casados entre nosotros dejando abandonadas a sus mujeres é hijos ó las obligaciones de Christiano se vayan a vivir entre ellos para perturbarlos en sus posesiones y quietud, engañarlos e inducirlos con malos concejos a su ruina, sino que como queda dicho

39. “Capitulación decimoquinta del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

40. José Perfecto de Salas, “Informe sobre el reyno de Chile, (1751)”, en Ricardo Donoso, *Un Ilustrado del siglo XVIII* (Buenos Aires, 2 Vols., 1967).

los han de prender y volver al lugar de donde hayan salido, como a los Españoles, mestizos, mulatos y negros que se fueren huyendo del castigo por sus maldades, por lo que ha de ser tambien del cargo de los Alcaldes ó jueces de cada Reduccion dar inmediatamente noticia a su Cacique de cualquiera de los tales sujetos que llegase a ella, para que proceda a su prision y remesa a los Españoles, para que asi no haya excusa de que no han sabido quienes fuesen los Ladrones, o los que hayan hecho daños o perjuicios á ellos ó á los españoles”⁴¹.

La conducta de los “yanaconas” fugados que se describía en el tratado de Tapihue no era desconocida en el mundo periférico de los marginales de Chile central. En realidad, como ha sido descrito en la historiografía más reciente sobre el periodo, el vagabundaje, el desarraigo y el abandono del hogar era el patrón que regulaba la vida social de los sectores desposeídos que pululaban en las zonas rurales de Chile central⁴². Es importante subrayar que el viaje de los fugados hacia los territorios indígenas no era, al parecer, permanente ni motivado por razones puramente culturales. Como se desprende del texto de la capitulación, las autoridades atribuían a estos sujetos una actitud criminal durante su permanencia en la Araucanía. En todo caso, la migración de gañanes mapuche parecía tener su contrapeso en el movimiento de indios desarraigados hacia las tierras libres del sur, fenómeno que las autoridades coloniales pretendían eliminar incorporando a los “jueces” indígenas en la represión de este movimiento. Lo fundamental para el gobierno de Santiago, consistía en crear un espacio “hispanizado”, que permitiera disciplinar a la mano de obra sin que existiera la posibilidad de la fuga que ofrecían los territorios del sur, pues si no mediaba la represión era casi imposible implementar la política fundacional de villas y el proyecto global de arraigo de los transhumantes rurales.

La mayoría de las capitulaciones del tratado de Tapihue tenían relación con antiguos problemas que aquejaban la convivencia fronteriza. Aprovechando la oportunidad que les ofreció la intensificación del diálogo con los jefes mapuche desde principios de la década del 70, período durante el cual se celebraron tres parlamentos generales e innumerables juntas y parlas atendidas por gruesos contingentes de caciques, lonkos y ulmenes, Jáuregui intentó utilizar Tapihue como una instancia que resolvería otros problemas de orden estructural, como eran los que tenían relación con la creación de la institucionalidad, la apertura de caminos, la regularización del tráfico comercial y de migrantes y la formación de la alianza militar entre los tercios hispanos y las huestes araucanas. No obstante, la disposición de mayor relevancia, y que hicieron del parlamento de Tapihue quizás el

41. “Capitulación decimosexta del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

42. Góngora, “Vagabundaje y sociedad fronteriza... op. cit; Gabriel Salazar, “Ser niño huacho en la historia de Chile (Siglo XIX)”, *Proposiciones* 19 (Santiago, 1989); René Salinas y Manuel Delgado, “Los hijos del vicio y el pecado. La mortalidad de los niños abandonados (1750-1930), *Proposiciones*, 19 (Santiago, 1989).

congreso más significativo que tomó lugar entre los agentes del monarca hispano y los jefes araucanos durante el siglo XVIII, fueron las relativas a la ratificación de los embajadores personeros y la creación del colegio de Naturales de Santiago. Como se expresara en la capitulación decimoséptima:

“17. Que supuesto que el Rey nuestro Señor, y el Excelentissimo Señor Virrey de estos Reynos, con noticia del establecimiento de Embajadores, no solo lo han aprobado y mandado de que se les mantenga de cuenta de Su Majestad, y que se les trate con todo Amor y Justicia, sino que añadiendo beneficios a beneficios, he recibido poco antes de salir de Santiago una Real Cedula en que la innata piedad de Su Majestad me ordena que sin limitacion gaste de los Caudales que señala quanto fuese necesario para la educacion, ó enseñanza en Escuelas y Colegios de los hijos de Caciques, Yndios nobles y aun de todos los de menos clases o calidad, con que ha demostrado su Real Benignidad, y el mucho agrado que le han causado las noticias que le he dado de la buena disposicion y paz en que se mantienen e igualmente el grande deseo que le asiste de que conozcan y experimenten su Real Clemencia puedan desde luego entregarme todos los que quieran sus hijos jóvenes para que se les enseñe y Doctrine en los verdaderos principios de nuestra religión y aprendan los que se aplicaren a leer, escribir y las facultades a que los indujere su inclinacion, bien cuidados, asistidos y distinguidos, sin que puedan ser empleados en Servicio, ni en otros diversos ejercicios, pues desde ahora les prometo en nombre del Rey, que se mantendran con toda libertad y decencia, no solo al cuidado de sus maestros y directores que les pondran, sino principalmente al mio, y de los demas Señores Presidentes, y Capitanes Generales que me sucediesen, por ser esta, y no otra, la Real intencion de nuestro Soberano, de que no podemos desviar ni apartar, y ya tienen experiencia de que cumpro aun mas de lo que ofresco, y que solo procuro su bien y su consuelo, y por lo mismo me complacen mucho con entregarme sus hijos porque los mire y atienda como si fuesen mios, y le pueda informar a Su Majestad que no solamente le han agradecido este grande beneficio, sino que manifestando su lealtad, y el conocimiento de la utilidad que les resulta, han estado prontos en dedicar sus hijos a tan laudables destinos, como buenos y verdaderos Padres, para que con el tiempo logren Combeniencias y Distinciones aun entre los Españoles, y puedan dar gusto a sus familias de lo que adquiriesen por sus rentas e industria; pues se les ha de tratar como nobles acendiendo a los honores á que se hiciesen acreedores con su aplicacion y buenas costumbres, logrando sus Padres y parientes de esa suerte tener Personas Capaces é instruidos que les honren, amparen y defiendan, sin que tengan necesidad de valerse de Ynterprete, ni de otros sujetos para sus representaciones, y solicitar lo que sea util a sus familias”⁴³.

Teniendo en cuenta la política de austeridad que perseguían en esos mismos años los administradores borbones en el ámbito de los gastos fiscales, no deja de sorprender el generoso ofrecimiento que hizo Jáuregui a los “Caciques, Yndios Nobles y aun los de menos clase” para educar a sus hijos a costas del Estado. La oferta no era solamente generosa en sus aspectos económicos sino también en su intencionalidad. El gobierno de Madrid, en su intento por transformar a los mapuche en vasallos de la monarquía, emprendía el largo camino de su formación política a través del tratamiento privilegiado de jóvenes que un día actuarían como el vínculo más poderoso entre España y la sociedad tribal. ¿Era la intención de Carlos III y sus Ministros crear un estamento dirigente entre los naturales que le permitiera gobernar directamente a las naciones araucanas, sin la mediación de las autoridades de Chile? Al parecer, si se combina la educación de los jóvenes con la creación de una institucionalidad legal y la designación de embajadores residentes en Santiago, se encuentra en estado embrionario el deseo del gobierno metropolitano de desarrollar al sur del Biobío una nueva dependencia colonial, autónoma e independiente del resto de sus posesiones en el continente. El propio texto de la capitulación era explícito en ese sentido:

“Pues se les ha de tratar como nobles acendiendo a los honores á que se hiciesen acreedores con su aplicacion y buenas costumbres, logrando sus Padres y parientes de esa suerte tener Personas Capaces é instruidos que les honren, amparen y defiendan, sin que tengan necesidad de valerse de Ynterprete, ni de otros sujetos para sus representaciones, y solicitar lo que sea util a sus familias”⁴⁴.

La educación de los naturales para que en un momento pudieran regir sus propias vidas, fue quizás uno de los proyectos más audaces desarrollado por los representantes del rey en la Araucanía. Se creaban así las bases para un intercambio que no estaría ya más marcado ni por el paternalismo, el fraude ni la mala fe. Pero, la creación de un nuevo escenario para el libre desenvolvimiento de la coexistencia fronteriza también significaba eliminar algunas instituciones que, como verdaderos legados del siglo XVII, continuaban entorpeciendo las relaciones entre españoles y mapuche. La capitulación decimioctava precisamente trató con uno de esos problemas de antaño: el tráfico de niños indígenas capturados en el curso de las guerras inter-tribales que luego eran vendidos en los villorrios y estancias fronterizas como esclavos para el servicio doméstico. Este tráfico, que tuvo su edad dorada durante el período de guerra de malocas y esclavizamiento de los guerreros de Arauco en la centuria previa, adquirió un nuevo auge con la expansión hacia el Este y el quiebre de la paz tribal⁴⁵.

43. “Capitulaciones decimoséptima del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

44. *Ibid.*

Sin considerar los aspectos humanitarios que envolvía la prohibición del tráfico de niños, lo que pretendían eliminar los administradores coloniales eran las múltiples disputas que surgían cuando los familiares de los cautivos acudían a las ciudades a reclamar los niños. Sin poder saber con exactitud la autenticidad de los reclamos y contra-reclamos, lo que más convenía era eliminar de raíz las causas de un conflicto innecesario. Al fin de cuentas, la regularización del movimiento estacional de migrantes podía asegurar, con mucho menos dificultades, la provisión de mano de obra juvenil para las labores domésticas. Poniendo fin a la institución de la esclavitud araucana, la capitulación decimooctava observaba:

“18. Que han de tener entendido que son libres, y que no han de valer ni subsistir las ventas que hicieren de cualesquiera pieza, porque la ha de perder el Comprador, y su valor sin que pueda repetirlo del Vendedor, y el Juez que conociere de tal causa ha de quitar la pieza al Comprador y ponerlo en Deposito de Persona de buenas costumbres que la instrua en los misterios de nuestra Religion y le dé el correspondiente trato suave de amor y atencion, quedando ademas sujeto al comprador a las penas que fueren del arbitrio del Superior Gobierno”⁴⁶.

La última capitulación del tratado de Tapihue fue más bien una formalidad. Allí se les pedía que ratificaran los acuerdos del parlamento de Negrete de 1726 que, en más de un sentido, actuó de referencia normativa a las capitulaciones presentadas en los parlamentos posteriores.

“19. Que han de jurar el cumplimiento de los tratados del Parlamento del año de Veynte y Seis, y qe si pidieren y se les concedieren Missioneros para qe los instruian en las verdades de nuestra Religion los han de tratar con todo respeto, como a Ministros de Dios, sin hacerles el menor daño, vejación ni perjuicio en sus Personas”⁴⁷.

En síntesis, las capitulaciones del tratado de Tapihue fueron una mezcla de antiguas disposiciones, reiteradas frente al nuevo liderazgo tribal, combinadas con propuestas que alteraban sustancialmente la institucionalidad que hasta allí había regido el intercambio político, diplomático, comercial y humano en la frontera. Jáuregui y sus colaboradores abrían nuevos caminos con la ratificación de los embajadores, la creación de los alcaldes y la apertura del Colegio de Naturales en Santiago. En sus aspectos más contingentes, el

45. Gabriel Guarda, “El servicio de las ciudades de Valdivia y Osorno, 1770-1780”, *Historia* 16 (Santiago 1980).

46. “Capitulación décimo-octava del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

47. “Capitulación décimo-novena del Tratado de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

tratado buscó eliminar las guerras tribales, terminar con las malocas y el vagabundaje fronterizo, mientras procuraba regular el comercio, el tráfico de esclavos, el tránsito hacia Valdivia y la movilización combinada contra los enemigos.

Las capitulaciones del tratado de Tapihue establecían las reglas de un diálogo basado en la equidad, como correspondía a los vasallos de una misma monarquía. Atrás había quedado el lenguaje paternalista que menospreciaba la capacidad política de los habitantes de la Araucanía, para ser reemplazado por un criterio más realista y pragmático. Los lazos que se creaban no eran de sometimiento sino de dependencia, las obligaciones y derechos que se instituían eran recíprocos. El precio del consenso era, de una parte, la continuación del estado de independencia en que se mantenían las tribus, sin pago de tributos, prestación de mitas ni encomiendas, mientras el Estado demandaba la fidelidad más absoluta hacia el monarca. El resultado era la transformación de los araucanos en soldados del rey.

Para los veteranos de la frontera, los observadores contemporáneos y la historiografía posterior, el parlamento de Tapihue fue una expresión de suma ingenuidad, en la que se buscó tratar a los indios como seres civilizados, ignorando sus barbaries y sus alevosía. Esta es una visión interesada, parcial y deformante de las relaciones hispanoindígenas de la segunda mitad del siglo XVIII, pero no nos sorprende porque fue establecida por aquellos que vieron con resentimiento, y quizás temor, que los mapuche fueron finalmente aceptados en el seno de la monarquía ya no como hombres de servicio o esclavos, sino como vasallos con más derechos que los descendientes de los beneméritos e hidalgos de Arauco. La historiografía liberal posterior hizo suya esta visión, e ignoró tozudamente el contexto en que se formularon las capitulaciones de 1774, simplemente porque el estado republicano que ellos respaldaban no sólo había derogado por decretos los derechos que la monarquía otorgó a los habitantes de la Araucanía, sino que también emprendía en esos días la empresa de conquista, destrucción y muerte que en Tapihue quedó suspendida.

Lo que importa, en todo caso, es analizar la reacción de los mapuche.

De acuerdo al acta de la reunión, la importancia que adquirió el conseguir la transformación del mapuche en vasallo del rey quedó reflejado en la forma reiterada con que los administradores tradujeron las capitulaciones a través del capitán de campo.

“Enterados todos los Yndios de los expresados artículos por medio del Lengua general y de dicho Capitan de Amigos don Blas Yañez, con toda individualidad, “sin que se pasasse de uno a otro antes de que manifestasen estar perfectamente instruidos de lo que se les decía”, respondieron unánimemente y conformes que en todo se trataba de su beneficio, que su fin era ser buenos vasallos de su Majestad y mantenerlos en Paz, gozando de sus tierras y de la quietud de sus Casas, sobre que habló difusamente el mencionado don Agustin Curiñancu, dando todos a entender el agrado con que habian oído cuanto se les propuso y que lo observarían y Cumplirían con firmeza...”⁴⁸

III. El liderazgo tribal aboga por la paz en la Araucanía

Las capitulaciones de Tapihue expresaron formalmente el nuevo ideario político que las autoridades coloniales esperaban implementar en el desenvolvimiento de las relaciones fronterizas con los cacicazgos araucanos. Si bien algunos puntos eran ambiguos y otros requerían de tiempo para su realización, era innegable que la mayoría de los problemas que afectaban la convivencia entre los habitantes de la Araucanía y sus vecinos hispano-criollos del distrito de Concepción fueron considerados por los autores del tratado. Lo más significativo es que las disposiciones fueron formuladas en un plano práctico, alejado de las abstracciones y generalizaciones que imbuían previos tratados; el mismo orden de las capitulaciones y lo que se dejaba fuera, reflejaba un sistema de prioridades que no se puede ignorar. Para Jáuregui y sus colaboradores, lo más importante era el reconocimiento del señorío del monarca y sus representantes, la ratificación del proyecto de embajadores y la implementación de una alianza entre la corona y las tribus indígenas. Sin duda, los problemas derivados de la vida cotidiana figuraron en algunos capítulos -tales como las ferias de comercio, la designación de los capitanes de amigos, la evangelización misional y el protocolo de las juntas- pero la prioridad estaba más bien dictada por objetivos estratégicos que tácticos. Se buscaba privilegiar, por sobre todo, los intereses universales de la monarquía. ¿Cómo reaccionaron los mapuches frente a las propuestas del gobernador?

La historiografía coincide en señalar que el liderazgo tribal acogió favorablemente las sugerencias formuladas por el representante de Carlos III.⁴⁹ Sin embargo, como bien manifestara el cronista Carvallo Goyeneche, no todos compartieron este sentimiento. Según Carvallo Goyeneche,

“cuando se trató de las hostilidades que cruel y bárbaramente hacían... se separó del congreso el toqui Ayllapangui y aparentó que dormitaba el cacique Cheuquelemu, jefes los dos de los partidarios y ladrones”.⁵⁰

La actitud evasiva del toqui de Malleco permitió que los demás caciques aprovecharan la oportunidad para atacarlo. De acuerdo al acta, antes de concluir el segundo día del parlamento, se presentaron ante el gobernador Jáuregui los caciques gobernadores Juan Lebiant, Francisco Neculbud, y otros caciques principales.

48. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

49. Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, (16 vols., Santiago 1884-1902). José Bengoa, *Historia del pueblo mapuche*, (Santiago 1985).

50. Vicente Carvallo Goyeneche, *Descripción histórico-geográfica del reino de Chile*, (Santiago 1875) vol. 2, p. 388.

“pidiendo en presencia de todos los indios concurrentes que reprendiese y castigase la osadía del Cacique Gobernador de los Llanos Don Cristoval Cheuquelemu y del cacique don Francisco Ayllapan de haberse separado de aquella junta luego que se empezo a tratar de robos que se estaban experimentando en la Ysla de la Laja fomentados por dichos Caciques o que Su señoría les diese licencia para proceder a su castigo, por no ser justo padeciesen todos en su superior concepto del mal proceder de dos yndividuos...”⁵¹

El desafío planteado hábilmente por los principales jefes de los butalmapus dejó al gobernador en una seria disyuntiva: demostrar la voluntad del gobierno de imponer su autoridad a través de la humillación pública de Ayllapangui y sus aliados, o bien de actuar como un hombre de estado que estaba dispuesto a perdonar el agravio para cimentar de ese modo el nuevo espíritu que animaba su gestión. Lo que no se podía desconocer era el peligro que se corría de que los caciques rebeldes se retiraran de la reunión y se mantuvieran desde ese momento marginados del proceso de pacificación. Jáuregui optó por la segunda alternativa.

“Con motivo de haber visto Su Señoría a este tiempo que los referidos Cheuquelemu y Ayllapan llegaban a abrazarlo, les reconvino por la salida que habian hecho de la ramada, a que respondieron que todo lo habian oido y que por indisposicion habian salido un rato pidiendo despues perdon de la falta que en ello hubiesen cometido. Y atendiendo Su señoría a que en realidad podia ser cierta la causa que exponia, y que de algun modo quedaban satisfechos los caciques querellantes se retiro despues de haberse disparado dos cañonazos en señal de la conclusion de la citada parla, manteniendose la tropa y milicias en sus puestos, hasta que llegaron los Yndios a su alojamiento”⁵²

El 22 de diciembre, el liderazgo tribal retornó a las ramadas para expresar sus opiniones respecto a las capitulaciones que se les presentaron el día previo. Debido al violento temporal que se desató, los caciques manifestaron que el viento impediría escuchar los discursos y solicitaron continuar con la reunión en los aposentos del gobernador.

“por estar cubierta y cercado sus costados no se verificaria en ella aquel inconveniente, y habiéndoles respondido no haber embarazo con que asi lo ejecutasen pero que advirtiesen que no tenian asientos, respondieron que de qualquier suerte estarian gustosos, aunque fuese en el suelo. En cuya virtud se traslado la Tropa de

51. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

52. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

una Ramada a otra, e igualmente el acessillo de Bastones que habia quedado en la primera y debia permanecer conforme a sus ritos hasta que terminase el Parlamento...”⁵³

Instalados en la ramada del gobernador,

“Presentó el Lengua General al Cacique Gobernador de la Mission de Sta. Fee don Ygnacio Levigüeque, que habia elegido al cacique Gobernador de Colque don Christoval Cheuquelemu, y los demas Caciques de su Butalmapu, perteneciente al Sargento Maior, para que hablase a nombre de todos, y obtenida la licencia que pidio para poderlo hacer, segun sus ritos y ceremonias,

“Puesta la mano derecha sobre los bastones empezo a aconsejar en su idioma a cada uno de los caciques de los cuatro Butalmapus, haciendoles entender que todas las capitulaciones de que se les habia enterado prolixamente el dia antecedente manifestaba sin razon de dudas que solo se trataba de su bien, que de admitirlos y cumplirlos resultaria que mejorasen de fortuna; pues ya tenian experiencia de la infidelidad y de la guerra que en ella habian perecido muchos, y hasta ahora estaban experimentando todos hambres, desnudez y toda especie de miserias, que jamas los españoles les habian causado perjuicio alguno, antes si era constante que por ellos habian tenido que comer y que con ese conocimiento era ya preciso establecer una paz firme y corresponder a los innumerables beneficios que les hacia el Rey Nuestro Señor, en lugar de castigarlos por sus injusta e inconsiderada rebelion con otras muy juiciosas insinuaciones, a que contestaba cada cacique en particular, aceptando no solo los tratados propuestos sino lo que es mas con admiracion de los españoles añadiendo a sus reflexiones sobre la utilidad de la paz, la de que acaso seria esta ultima reconvencion que se les hiciese en nombre de Su Majestad pues no les parecia posible les tolerase en adelante la inconstancia de sus promesas, y que conociendolo asy ofrecian desde luego cumplir perpetuamente quanto se trataba en este Parlamento, y ser no solo fieles al Rey sino tomar las armas y castigar o aniquilar a los que faltasen a su palabra...”⁵⁴

De acuerdo al testimonio del parlamento, las palabras de Cheuquelemu fueron reiteradas por los demás caciques presentes. Quizá mucho más significativo, observó el oficial español que redactó el acta de la reunión, fue el hecho que entre los que respaldaron las palabras del cacique de Colque estuvieron

“hasta los dos referidos don Christoval Cheuquelemu y don Francisco Ayllapan de quienes no se tenia la mayor satisfaccion por las demostraciones que se les notaron

53. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

54. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

y de que fueron severamente reprendidos por Su Señoría mediante lo que y las publicas interpelaciones del numeroso concurso de Caciques para su castigo se redujeron a la mayor sumision y humildad aseverando que ningunos serian mas firmes en sus propositos ni mas leales a Nuestro Soberano, y concluieron pidiendo en prueba de ello, se pusiese en su Real noticia cuento habian hablado en credito de la paz que prometian, con lo que termino esta segunda parla...".⁵⁵

Los discursos de los caciques gobernadores continuaron el 23 de diciembre en los aposentos de Jáuregui, en el cual se dispuso un asiento especial para los

"Caciques Embajadores Personeros, con el fin de que, los demas apeteciesen el propio destino, y conocieran las honras que, les resultaban de este establecimiento y sentados todos segun les correspondia...".⁵⁶

De acuerdo al protocolo, ese día correspondía hablar a los caciques llanistas. Agustín Curifiamcu, uno de los caciques más poderosos que atendió el parlamento de Tapihue, designó al cacique don Pedro Guaquiñir, de la reducción de Santa Juana, para que hablara a nombre del butalmapu de Angol.

"(Guaquiñir) dio principio a la Parla con todos los caciques del suio y demas Butalmapus aconsejando a cada uno lo que les importaba la paz y observancia de las ante dichas Capitulaciones, con claros convencimientos de su conocida utilidad, que fueron confesando separadamente en las respuestas que le daban, y que habian oido a los Caciques Embajadores Personeros el amor y estimacion con que los habia tratado Su Señoría en Santiago, los beneficios que les habia hecho, y que todos estaban experimentando en su pronta y recta administracion de Justicia y en la calidad con que los atendia, franqueandoles los caminos, para que seguramente pudiesen adquirir cuanto necessitasen para la mantención de sus familias, que absolutamente no tenian motivo para no mantenerse en paz y con la debida obediencia al Rey, y a los que gobernaban en su Real Nombre, que en su mano y arbitrio estaba ya no experimentar mas calamidades, pues con solo mantenerse fieles y no hacer perjuicio a los Españoles, lograrían la quietud de sus casas, trabajando sus tierras, y aprovecharse de sus frutos, de modo que el rasonamiento de cada uno hacia mas manifiestas la llaneza de sus corazones y que deseaba que todos cumplieran lo pactado en este fundamento como lo ofrecian en comun y en particular...".⁵⁷

55. "Acta del Parlamento de Tapihue...", AGI, ACh 189.

56. "Acta del Parlamento de Tapihue...", AGI, ACh 189.

57. "Acta del Parlamento de Tapihue...", AGI, ACh 189.

El discurso de Guaquiñir a nombre de los guerreros de Angol liderados por Curiflamcu fue seguido, el cuarto día del parlamento, por una alocución similar del Cacique Gobernador Francisco Neculbud, quien habló a nombre del Butalmapu de la Costa. Acompañado de su capitanejo y del capitán de amigos Juan Rey, quien actuó como intérprete, Neculbud se dirigió al estrado en que se mantenían los bastones de mando de los caciques.

“y dio principio a su Parla, incinuando a cada uno en particular que todos los de su Butalmapu estaban tan firmes en no alterar la paz, y en guardar y cumplir las Capitulaciones de este Parlamento, que ya le parecía superfluo reproducir los consejos que en el asunto les habían dado los Caciques Gobernadores elejidos en los días precedentes para aquel encargo, que el y todos se manifestarian siempre fieles vasallos de su Majestad y que solo deseaba que en los demas Butalmapus se verificase la misma firmeza y que sus ofrecimientos los hiciesen con sencillo corazon, declarando con la boca lo que este sintiese, que era preciso que cesasen los robos, pues los Españoles lejos de hacerles daño eran el recurso para su subsistencia sobre que cada cacique respondió, que tampoco había que recelar de sus promesas, ni de la de los suyos, porque nadie ignoraba los beneficios de la paz, y los perjuicios de la Guerra, que por esta se hallaban absolutamente sin ganados que talasen sus pastos, sin el menor fomento para mantenerse, y que no querían imitar a los animales en la habitacion de los montes, huyendo de la fuerza de las armas y del poder de los españoles con abandono y aun perdida de sus casas y familias, que cuanto se les había propuesto, era tan a su favor, que todos los días de su vida no habían tenido otro mas feliz que el presente, con otras expresiones, que a no ser dirigidas de una intencion pura excedieran a la malicia de los hombres si reservaban en lo interior algunas reliquias de obstinacion y rebeldia pues no podían persuadir con mayor energia ni eficacia la satisfaccion que se debía tener en lo sucesivo de sus enmendados procedimientos y no habiendo vino, que no se insinuasse en igual conformidad...”⁵⁸

Los pehuenches, que hasta allí habían permanecido en silencio, hablaron por medio de su cacique gobernador, Juan Leviant, quien concurrió al sitio de los oradores acompañado del cacique gobernador Francisco Colgueman y un capitán militar.

“Pidiendo licencia al Señor Presidente para hablar en nombre de los suyos se le concedio y propuso a todos (que) le parecía vergonzoso repetir a cada uno lo mismo que se les había dicho aquel día y en los anteriores, en que en comun y en particular

58. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

tenian tantas veces publicamente manifestado su condescendencia y aceptacion de las capitulaciones y tratados de paz que habia propuesto el Señor Capitan General, pero que sin embargo le parecia para desempeñar su obligacion hablar el primero y ultimo de los caciques de cada Butalmapu a fin de que contestasen estos por los demas, y habiendo respondido todos que asi se hiciese dio principio a su Parla diciendoles que la fidelidad de su Nacion habia sido constante y distinguida porque sus armas habian sido auxiliares de las de los Españoles, y que en esa inteligencia estuviesen advertidos los que no correspondiendo las palabras a sus corazones pensasen en lo sucesivo faltar a sus promesas, que el y el Gobernador de la Costa don Francisco Neculbud estaban acordes y dispuestos a tomar venganza de los que fueren perturbadores de la paz, autores y encubridores de robos a Españoles, y que tenia la satisfaccion de que en caso preciso les daria auxilio el Señor Capitan General para el remedio de estos males, que si estaban acostumbrados a ofrecer y no cumplir, era ya tiempo de que se desengañasen, y de que cada vez uno no tuviese mas que una palabra, como el, porque de lo contrario experimentarían su ruina, que hasta quando pensaban se les habia de tolerar el quebrantamiento de sus palabras y la repetición de hurtos, padeciendo el comun por algunos particulares, que por todo queria que le dijese seriamente si tenían reparo en lo que les habia propuesto el Señor Capitan General si todo esto era a su beneficio, y si las promesas que habian hecho de cumplirlo eran solo boca y no de corazon, a que respondieron que tambien ejecutarían lo mismo por su parte, uniendo sus fuerzas con las de los que fuesen fieles, para el pronto castigo de los que maquinasen ser desleales; que la prontitud con que habian salido y obedecido al Señor Capitan General acreditaba su buena intención, que no ignoraban haver algunos de malas operaciones, y costumbres, que no sabian cumplir lo que ofrecian, pero que interesandose todos en cumplimiento de los tratados humildemente, pedían a Su Señoría les concediese limpiar sus tierras de estas malas yerbas, que era preciso arrancarlas de raiz, para que no quedase el menor motivo de inquietud, ni de disgusto a Su Señoría, pues no era razon que el Rey los estuviese colmado de beneficios, y que por la ingratitud de algunos padeciesen generalmente la suspension de ellos por los castigos que justamente les habia advertido Su Señoría, y atendiendo a estas respuestas dijo al comun el citado Gobernador don Juan Lebiant, que si ofrecian lo mismo y a una voz respondieron que todos aceptaban todas las propuestas del Señor Capitan General, y que harían lo propio que acababan de ofrecer los Caciques de los Quatro Butalmapus...".⁵⁹

El discurso de Leviant puso fin a los discursos de los jefes indígenas. En el ya abultado protocolo de las reuniones fronterizas, se dispuso en esos momentos tomar juramento

59. "Acta del Parlamento de Tapihue...", AGI, ACh 189.

formal a los caciques gobernadores que actuarían como embajadores de los cuatro Butalmapus en Santiago. Lo importante en la ceremonia del juramento de parlamento de 1774 fue que los lonkos, caciques y capitanes que se comprometían a mantenerse en paz y respetar los acuerdos allí alcanzados fueron los protagonistas de la última guerra contra los hispanos; cada uno de ellos no sólo se presentaba con las investiduras tradicionales de prestigio y autoridad que era patrimonio de los caciques gobernadores, sino que también acudían con el poder que les otorgaba una victoriosa carrera militar. Es cierto que muchos hispanocriollos no compartían el optimismo de las autoridades con respecto a consolidar una paz permanente con los indígenas, pero el gobernador y sus colaboradores más cercanos podían argumentar que por lo menos en esa oportunidad habían acudido los más poderosos del liderazgo tribal. La ceremonia misma sirvió como la última instancia del diálogo fronterizo. Una vez que concluyeron los discursos, se observó en el acta.

“mando el Señor Capitan General se pusiesen de rodillas para hacer el juramento de fidelidad y de cumplimiento de todo lo tratado y obedeciendo puntualmente se hincaron e hicieron la señal de la cruz, pero antes de decir que juraban por Dios Nuestro Señor y prometer al Rey y al Señor Capitan General mantenerse perpetuamente en paz y cumplir enteramente todas las Capitulaciones propuestas, se pusieron de pie algunos Caciques Gobernadores y le suplicaron a su Señoría decirle, si el juramento que iban a haser era tambien comprehensivo de la admision de Pueblos, porque todos comprendian que estos no les era util, y no les parecia conveniente condescender a su establecimiento, y habiendoles respondido que de ninguna suerte se pensaba de sus tierras, ni queria mas que la quietud y conveniencia de ellos y que le fuesen fieles vasallos, dijeron que en todo lo demas de que estaban enterados no tenian el menor reparo de jurar sus cumplimientos porque era muy justo y conocian que de el resultarían su mayor utilidad, y solo pedian se quitase la Plaza de Puren, que habia trasladado Su Señoría don Antonio Guill a la otra banda del Rio Biobio por serles de gran inconveniente para el libre gozo de sus tierras, y de ocasion a que los españoles les hiciesen algunos perjuicios, y respondiendoles Su Señoría que estuviesen quietos de que deseaba lo mismo, y de que informaria luego a Su Majestad y al Excelentissimo Señor Virrey de Esos Reynos, no ser util aquella Plaza en el lugar en que se hallaba a fin de que se de providencias para su traslacion a este lado del referido Rio; se convinieron y se hincaron para hacer como lo hicieron con todos los demas el citado juramento en la conformidad expuesta y en voz alta repitieron despues mucha veces con uniformidad VIVA EL REY, a que mando inmediatamente Su Señoría correspondiese una salva de toda la Artilleria...”⁶⁰

60. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

Las peticiones hechas por los Caciques Gobernadores de los cuatro Butalmapus estaban orientadas a eliminar definitivamente los planes de creación de pueblos de indios en la Araucanía, propuesta que en su momento desencadenó el malón de Curiñamcu y la guerra hispano-araucana de 1769-1771. El proyecto de pueblos todavía constituía una amenaza, si bien los gestores de la idea -los beneméritos patricios, los oficiales del ejército fronterizo y los jesuitas expulsos- ya no contaban con el poder, la iniciativa ni la fuerza política para hacerlo realidad. De todos modos, el momento de derrota por el que pasaban estos tres estamentos coloniales frente a la política innovadora de los agentes de Carlos III, no eliminaba completamente la posibilidad de un nuevo aventurerismo conquistador disfrazado bajo el ropaje de la evangelización u ordenamiento racional del mundo tribal indígena. Así por lo menos lo entendieron los principales caciques de la Araucanía y Pehuenches. Del mismo modo concibieron la presencia de la plaza de Purén en tierras indígenas, el último baluarte de la presencia militar hispana en el corazón de la Araucanía. Debe recordarse que la primera solicitud de remoción de este fuerte de las tierras indígenas fue formulada por Ayllapangui durante la junta de marzo de 1774; su inclusión en las peticiones de los jefes demostraba que el ascendiente de Ayllapangui no había declinado, a pesar de las críticas que públicamente se expresaron contra su conducta en el curso de la reunión.

El gobernador Jáuregui reaccionó favorablemente frente a ambas demandas, manifestando su voluntad de hacerlas realidad por medio de una ratificación del rey. Si bien estas concesiones eran una prueba de público reconocimiento de la débil posición en que se encontraba el reino para negociar con los indígenas, Jáuregui consiguió expresarlas como una manifestación más de la política de pactos y consenso que sancionaban las capitulaciones de Negrete, Santiago y Tapihue.

La decisión del gobernador de acceder eventualmente al traslado del fuerte de Purén fue doblemente significativa. De una parte, constituyó el máximo gesto de las autoridades imperiales de reconocimiento de la independencia indígena y puso fin a los proyectos de ocupación militar al sur del río Biobío. Paradójicamente, uno de los representantes más activos del centralismo intervencionista de los borbones, echó las bases que sancionaban plenamente la autonomía territorial de la Araucanía. El desmantelamiento de la plaza de Purén efectivamente marcaba el fin de más de 200 años de penetración y ocupación al abrigo de las armas. En un plano más inmediato, la remoción del fuerte marcaba el fin de la primera etapa en la carrera política de Ayllapangui. Casi dos años antes, el toki de Malleco demandó en la junta de Nacimiento el traslado del fuerte de Purén, que en su opinión justificaba la violencia de los desarraigados del lugar y eran la principal causa de las malocas que realizaban los conas contra las haciendas de La Laja. A través de ese gesto, Ayllapangui logró en ese momento aunar en su discurso sus propias pretensiones de liderazgo con una demanda que era común a los linajes llanistas.

Así, el traslado del fuerte privó a Ayllapangui de uno de los principales factores que justificaban sus acciones violentas y que legitimaban sus propuestas personales con el sello de una demanda pantribal. Sus demandas y peticiones, su propuesta de confrontación y rebeldía, serían vistas en adelante solamente como expresiones de ambición personal. La extraordinaria concesión de Jáuregui marcó el comienzo del ocaso del cacique toqui de Malleco.

El parlamento de Tapihue fue importante porque allí se debatió públicamente el problema de las intensas guerras tribales y se consolidó definitivamente la paz concertada por Morales. Más que en ninguna otra reunión previa, en Tapihue el liderazgo indígena encabezado por Curiñamcu, Taipilabquen, Neculbud y Lebian logró plantearse el problema de las tensiones tribales a nivel de todas las tribus y elaborar, en conjunto, una política interna de alianzas destinada a eliminar las disensiones internas. La instancia del parlamento, que hasta allí surgía como un evento social que posibilitaba el diálogo hispano-araucano, se convirtió en un verdadero congreso tribal, durante el cual se elaboraron las bases de un consenso y equilibrio de poder entre los cuatro butalmapus. En ese sentido, el parlamento de Tapihue también marcó el inicio del ocaso de Ayllapangui.

CUADRO IV

LOS CACIQUES EMBAJADORES DE RELEVO EN SANTIAGO

Embajador	Pariente de	Cacicazgo	Parcialidad
Liglaugeun	Cristobal Taipilabquen (hijo)	Quechereguas	<i>Mapuche arrihuero</i>
Llanista			
-----	Francisco Ayllapan	Malleco	Llanista <i>arrihuero</i>
Alonso Guayquihueno	Penchulevi	Repocura	Angol
Ignacio Reuqueant			Costino
Francisco Loncoñancu	Andres Curin		Pehuenches

Fuente: "Acta del Parlamento de Tapihue...", *AGI, ACh* 189.

Inspirados por un nuevo sentido de solidaridad tribal, que había sufrido una crisis durante 1773 y 1774 por las guerras faccionales, las intrigas y las divisiones internas, los butalmapus procedieron a elegir a los representantes indígenas que reemplazarían a los caciques embajadores en Santiago. La lista de reemplazantes fue interesante tanto porque los embajadores continuaban contando con el apoyo de los linajes mapuche más poderosos, como por el hecho que Ayllapangui lograra que su sobrino apareciera entre los hombres que se enviaban de relevo a Santiago. Agustín Liguilemu, cuyo hijo Juan Curilemu había desempeñado el cargo de cacique embajador de su butalmapu en Santiago, desistió de la

petición que hicieron otros caciques de enviar a su hijo nuevamente, respondiendo “que aunque éste y él lo deseaban, sentirían los demás de su Butalmapu no ser participantes del propio honor...”⁶¹ Con palabras simples, Liguelemu expresaba lo complicado que era la política tribal, denotando de una parte su voluntad a buscar el consenso, y de otra, reconociendo que su propio poder probablemente había disminuido frente al empuje de caciques como Ayllapan. Finalmente, se eligió a

“don Juan Francisco Curilemu del Butalmapu de los Llanos el hijo del Gobernador de Quechereguas don Christoval Taipilauquen nombrado Liglauquen, ofreciendo el Cacique don Francisco Ayllapan a uno de sus sobrinos para que los fuese a acompañar todo el tiempo que residiese en Santiago lo que acepto prontamente Su Señoría. Y así elegidos con toda formalidad los fueron entregando al Comisario de Naciones para que de mano de este, y de la de los Gobernadores principales de los Butalmapus, los fuese recibiendo el Sr. Capitan General como lo hizo entregando al mismo tiempo al propio Comisario y Gobernadores los relevados y concluidas estas ceremonias y la de abrazo, previno en alta voz Su Señoría a todos los Caciques circunstantes, Capitanejos e Yndios de clase comun, que habian de tratar y respetar a los referidos Embajadores Personeros absueltos con aquella estimacion que habian adquirido con su empleo, y estar advertidos de que en el tiempo que lo habian sido por haber representado a todos los Caciques de sus correspondientes Butalmapus, lograron las distinciones que les eran constantes, y que del mismo modo que los habia mirado Su Señoría, debian ellos distinguirlos y ultimamente que determinasen el tiempo que habian de permanecer los nombrados en la Capital para su revelacion y conferida la materia, habiendo propuesto el de un año el Cacique Gobernador don Agustin Curiñancu y respondido Su Señoría parecerle corto para que se pudiesen instruir y desempeñen sus obligaciones, dijo el Cacique Gobernador don Juan Lebiante, que por su parte no tenia embarazo en que se señalase el tiempo de diez o veinte años, o todo el mas que le pareciese conveniente al Señor Capitan General, pues lo unico que se podia reparar era que no les faltase la salud, como habia insinuado el referido Cacique don Agustin, pero que en todas partes enfermaban y morian las gentes, con lo que conviniendo en lo mismo los demas quedo este punto al arbitrio de Su Señoría, de cuya Superior Orden se les previno que todos los que tuviesen que presentar memoriales o hacer algunas pretenciones particulares, ocurriesen con el seguro de que les daria grata audiencia, y las providencias que fuesen justas, lo que aceptaron diciendo nuevamente VIVA EL REY, e inmediatamente se repitió otra salva de algunos cañonazos por la felicidad y comun complacencia con que se havia concluido este Parlamento y prozediendo

61. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

Su Señoría a la acostumbrada entrega de bastones, y el Oficial Real Comisionado al repartimiento de agasajos, les dijo ultimamente que esperaba las pruebas de su reconocimiento al Rey Nuestro Señor no solo en su constante fidelidad, sino en la dedicacion de sus hijos a la enseñanza política y Christiana, y que se los entregasen para poner en ejecución las piadosas intenciones de nuestro Religioso Soberano en cuya inteligencia paso el Cacique Gobernador don Ygnacio Lebigueque a manos de su Señoría al hijo que le acompañaba, y ofrecieron los demas traer de sus Reducciones los suyos, y continuandose en el sobredicho repartimiento que no se pudo concluir hasta el dia siguiente por ser mas de dos mil los Yndios que habian asistido al Parlamento segun se manifiesta en el estado que se pondra a continuacion por no interrumpir el orden de estas diligencias ni hacerlas mas difusas, ...”⁶²

La novedosa situación política que creó el parlamento de Tapihue entre Llanistas, Costinos, Pehuenches y Fronterizos aislaba a Ayllapani y sus seguidores, quienes hasta allí habían intentado desarrollar una propuesta tribal contestataria y disidente; su objetivo político inmediato era denunciar los acuerdos que firmaron en 1771 y 1772 los caciques gobernadores Curiñancu, Leviant, Neculbud con Morales, si bien su estrategia de largo plazo consistía en incorporar a su linaje al ámbito de los cacicazgos donde se debatían las propuestas hispanas. Consciente del peligro que encerraban los acuerdos consensuales de Tapihue, y temeroso de la posición de aislamiento en que quedaba, Ayllapangui quebró el protocolo que rodeaba estas reuniones y se presentó ante el gobernador Jáuregui el último día del parlamento.

“Ocurrió a Su Señoría el referido Cacique Toqui General don Francisco Ayllapan, a quien todos imputaban la causa de los robos que se estaban experimentando en la Ysla de la Laja, y en presencia de cuantos se hallaban con su Señoría se puso de rodillas y le suplico se sirviese perdonarle los excesos que hubiese cometido, que en adelante seria el mas honrado y obediente, y que le prebiniese, si habia de entregar o castigar por su mano a los malevolos y ladrones, a que se le respondió quedar ya perdonado pues desde aquel día empezaba su obligacion de cumplir lo que habia ofrecido, y la del Señor Capitan General de castigarlo severisimamente si no se enmendaba como prometian, que contuviese a sus mosetones castigandoles a su arbitrio y correspondencia de sus delitos o remitiendolos a Su Señoría para que les hiciese sufrir las penas que fuesen de justicia, y quedando de hacerlo assi se retiro ratificando sus propositos, con lo que termino el presente Parlamento...”⁶³

62. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189.

63. “Acta del Parlamento de Tapihue...”, AGI, ACh 189

Nütram es una publicación preparada por el programa Cultura, Indigenismo y Evangelización del Area de Estudios del Centro Ecu­ ménico Diego de Medellín.

Su contenido se refiere a problemas indígenas, étnicos, pastora­ les, religioso-populares, etc., en particular todo lo referente a los mapuches. Los números publicados hasta ahora hacen de esta publica­ ción un material indispensable en esta temática. Además, Nütram ha incitado al debate, a la polémica, a discutir sobre temas históricos, lo que también en estos tiempos es un mérito importante.

Cada número trae materiales coyunturales como noticias, resu­ men de los encuentros indígenas o indigenistas, entrevistas y testimo­ nios de mapuches, etc.

